



Universidad
Zaragoza

Trabajo Fin de Grado

La Orden del Hospital de San Juan de
Jerusalén en su etapa medieval: evolución de la
Castellanía de Amposta

The Order of the Hospital of Saint John of Jerusalem in its
medieval period: evolution of the Castilian Church of Amposta

Autor

Pilar Tello Montero

Director

María Narbona Cárcel

Facultad de Filosofía y Letras / Grado en Historia

2019/2020

RESUMEN

La Orden Militar del Hospital de San Juan De Jerusalén tuvo un gran papel en el fenómeno de peregrinación cristiana y en la posterior protección de estos peregrinos. La amenaza de estas tierras y las distintas incursiones de infieles en territorios apoyados por el papado, provocaron su militarización para luchar en los que se denominó cruzadas contra el infiel. Estas cruzadas no solo se limitaron a la zona de Jerusalén sino que el espíritu de lucha contra el infiel en defensa de la cristiandad se extendió por los reinos que procesaban la fe católica. Todo ello hizo que la Orden del Hospital fuera ampliando sus dominios, como fue en el caso de la península ibérica en la que gracias a los numerosos documentos que han permanecido hasta nuestros días se puede hacer un estudio y seguimiento de los hospitalarios y sus diferentes posesiones. A nivel de implicación se centraron más en la Corona de Aragón. La Orden experimentó en la Península Ibérica un proceso de militarización paralelo al que sufrió en Tierra Santa a mediados del siglo XII.

No es excesivo afirmar, en síntesis, que se constituyeron como un grupo fuertemente cohesionado, que gozó de una posición consolidada en el poder allí donde se establecieron, disfrutaron de los privilegios otorgados en el plano eclesiástico y desplegaron un poder económico y financiero que casi no conoció crisis, mediante el control de la fortuna variable de la nobleza y de la monarquía.

Palabras clave: Órdenes Militares, Reconquista, Península Ibérica, Edad Media, Orden de San Juan.

ABSTRACT

The Military Order of the Hospital of Saint John of Jerusalem played a major role in the phenomenon of Christian pilgrimage and in the subsequent protection of these pilgrims. The threat of these lands and the various incursions of infidels into territories supported by the papacy, provoked their militarization to fight in what were called crusades against the infidel. Not only were these crusades confined to the Jerusalem area, but the spirit of struggle against infidel in defense of Christianity spread throughout the kingdoms that processed the Catholic faith. All this made the Order of the Hospital expand its domains, as it was in the case of the Iberian Peninsula in which thanks to the numerous documents that have remained to this day can be made a study and follow-up of the hospitallers and their different possessions. At the level of involvement they focused more on the Crown of Aragon. The Order experienced in the Iberian Peninsula a process of militarization parallel to the one it suffered in the Holy Land in the middle of the twelfth century.

It is not excessive to say, in short, that they were constituted as a strongly cohesive group, which enjoyed a consolidated position in power wherever they settled, enjoyed the privileges granted at the ecclesiastical level and deployed an economic and financial power that hardly knew crisis, through the control of the variable fortune of the nobility and the monarchy.

Key words: Military Orders, Spanish reconquest, Iberian Peninsula, Middle Ages, Order of Saint John.

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN.....	6
1.1. Cronología del Trabajo y Objetivos	6
1.2. Justificación del Tema	6
1.3. Metodología.....	7
1.4. Estado de la cuestión	8
II. LA ORDEN DE SAN JUAN DE JERUSALÉN	16
2.1. Amplia Visión de la Orden (introducción y orígenes)	16
2.2. La Regla de la Orden y su organización interna.....	20
2.4. Expansión por Occidente y entrada en la Península Ibérica.....	24
III. LA ORDEN DEL HOSPITAL EN LA PENÍNSULA IBÉRICA	26
3.1. Desarrollo de la Orden y encomiendas importantes	26
3.2. Bienes obtenidos tras la disolución del Temple	28
3.3. Bienes obtenidos tras la disolución del Santo Sepulcro	33
IV. LA ORDEN DEL HOSPITAL EN LA CORONA DE ARAGÓN.....	36
4.1. Testamento de Alfonso I el Batallador y sus consecuencias	36
4.2. La Castellanía de Amposta (origen y posterior división de Cataluña y Aragón)	39
4.3. Encomiendas hospitalarias importantes en Aragón.....	42
4.3.1. Encomienda de Mallén	42
4.3.2. Encomienda de Zaragoza	43
4.3.3. Encomienda de Calatayud	44
4.3.4. Encomienda de Caspe.....	44
4.3.5. Encomienda de Huesca.....	45
4.3.6. Encomienda de Aliaga.....	46
4.4. Encomiendas femeninas: Monasterios de Grisén y Sigena	47
4.4.1. El Monasterio de Grisén	47
4.4.2 El Monasterio de Sigena.....	49
V. CONCLUSIÓN	52
VI. BIBLIOGRAFÍA.....	53

VII. ANEXOS	57
1. Representación de un caballero de la Orden de San Juan. Imagen ubicada en el coro de la Ermita de Cabañas.	57
2. Cruz de Malta, cruz blanca de ocho puntas, símbolo empleado por los Hospitalarios.....	57
3. Fachada de la iglesia perteneciente al monasterio hospitalario de Sigüenza	58
4. Panteón real del monasterio de Sigüenza (Grabado de Parcerisa)	58
5. Mapa de Aragón en el que vemos en azul las posesiones de la Orden de San Juan de Jerusalén según el fogaje de 1495.....	59
6. Torreón de la Zuda en Zaragoza.....	60
7. Ilustración de la Iglesia de San Juan de los Panetes de Zaragoza.	61
8. Encomiendas y posesiones del Hospital durante la Edad Media, antes de la incorporación de los bienes del Temple.	62

I. INTRODUCCIÓN

1.1. *Cronología del Trabajo y Objetivos*

Este trabajo se centra en una recopilación de información acerca de la Orden del Hospital de San Juan de Jerusalén desde sus orígenes que se remontan a los primeros años del siglo XII hasta aproximadamente finales del siglo XIII, lo que vendría a ser la vida de la Orden durante su período medieval. No obstante, no es una producción que abarque todos los estudios existentes sobre los Hospitalarios durante la Edad Media, sino que se enfoca desde una breve descripción de sus orígenes acotándose poco a poco a la Península Ibérica y más concretamente a las investigaciones realizadas en la Corona de Aragón para desembocar finalmente en algunas de las encomiendas que la Orden poseyó en la Corona. Todo ello con la finalidad de remarcar la importancia de seguir realizando indagaciones acerca de la Orden a través del estudio de monografías de carácter local que permitan realizar obras de carácter global de gran rigor histórico.

1.2. *Justificación del Tema*

Varios han sido los motivos que me han llevado a elegir la Orden del Hospital de San Juan de Jerusalén como Trabajo Final de Grado. El primero de ellos fue la curiosidad de conocer el funcionamiento de una orden religiosa a la que se sumó su posterior carácter belicoso, siendo la orden del Temple la otra orden religiosa que junto a la del Hospital poseyó esa peculiaridad a modo de hacer frente a la amenaza de los turcos contra la cristiandad. Aunque la Orden del Santo Sepulcro tuviera el mismo origen que las dos anteriores, algunos historiadores defienden que no existen verdaderos indicios de que tuviera un carácter militar¹.

El que me decantase por los Hospitalarios se debe a que La Almunia de Doña Godina, pueblo al que pertenezco, fue una de sus múltiples encomiendas desde 1178, momento en el que se data la carta de población de la villa, hasta finales del siglo XVIII. Tenemos constancia de ello gracias a la existencia de un pleito entre la Orden y la Villa de La Almunia sobre reintegración a la Corona y pertenencia de la jurisdicción

¹ DE AYALA MARTÍNEZ, Carlos, *Las órdenes militares hispánicas en la Edad Media (siglos XII-XV)*, Madrid, Marcial Pons, Ediciones de Historia, 2007, pp. 50–56.

civil y criminal, siendo estos 5 documentos². Además, como recogió el historiador Ángel Canellas López³, el historiador Francisco Zaragoza Ayarza⁴ y los disquetes electrónicos que facilitó en su día el Ayuntamiento de dicha villa, quedan por estudiar numerosos documentos, algunos transcritos y otros digitalizados. Los originales se encuentran almacenados en el Archivo Nacional, que comprenden la estancia y todo lo que ella conllevaba en los territorios pertenecientes a la encomienda de la Almunia de Doña Godina.

1.3. *Metodología*

La Orden de San Juan de Jerusalén ha sido y sigue siendo estudiada por numerosos historiadores. Algo que la hace muy atractiva a su estudio es su continuo funcionamiento, llegando incluso a seguir activa en nuestros días, claro que actualmente no conserva las peculiaridades de su época medieval, sino que ha ido evolucionando y adaptándose a los tiempos. Otro de sus atractivos es su funcionamiento a nivel internacional que dejó a su paso gran cantidad de documentos, sobre todo de monografías de carácter local que han facilitado su estudio.

Para realizar esta labor me he centrado principalmente en los trabajos de los historiadores Carlos Barquero Goñi, Carlos de Ayala Martínez, María Luisa Ledesma Rubio, María Bonet Donato y Julia Pavón Benito de los cuales hablo posteriormente en el estado de la cuestión.

² Archivo Histórico Nacional, Órdenes militares, San Juan de Jerusalén, Caja 8157, Superíndice 1, documento 16. Archivo Histórico Nacional, Órdenes militares, San Juan de Jerusalén, Caja 8156, documento 29. Archivo Histórico Nacional, Órdenes militares, San Juan de Jerusalén, Caja 8156, documento 28. Archivo Histórico Nacional, Órdenes militares, San Juan de Jerusalén, Caja 8157, Superíndice 2, documento 17. Archivo Histórico Nacional, Órdenes militares, San Juan de Jerusalén, Caja 8156, documento 16.

³ CANELLAS LÓPEZ, Ángel, *Colección diplomática de la Almunia de Doña Godina 1176-1395*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1962.

⁴ZARAGOZA AYARZA, Francisco, «Documentos medievales del Archivo Municipal de La Almunia de doña Godina», ADOR, nº3, 1998, pp. 55-89.

1.4. Estado de la cuestión

Para realizar el estado de la cuestión he tomado como referencia principal dos obras del historiador Carlos Barquero Goñi⁵. La cantidad de estudios realizados sobre esta orden son tan cuantiosos que exceden los objetivos que aquí me propongo, por lo que mi estado de la cuestión se centra principalmente en la península ibérica, haciendo especial hincapié en los estudios realizados en la corona de Aragón y ya concretamente en la encomienda de La Almunia de Doña Godina, pues el punto clave de este trabajo.

La orden del Hospital de San Juan de Jerusalén cuenta con gran cantidad de obras de carácter general, algunas de ellas pertenecientes a los siglos XVIII y XIX como la obra del historiador francés René De Vertot *Histoire des chevaliers hospitaliers de Saint Jean de Jérusalem, appelez depuis chevaliers de rhodes, et aujord'hui chevaliers de Malthe*⁶, o los estudios de otro historiador francés, Joseph Delaville Le Roulx quien dedicaría su carrera profesional al estudio de la Orden. La trayectoria de Delaville comenzaría en el siglo XIX, se licenció en l'École de Chartres, tras ello en 1878 viajó a la isla de Malta para centrarse en el estudio de los archivos de la sede de los Hospitalarios, de su estancia allí concebiría la obra *Les Archives La Bibliotheque Et Le Tresor de L'Ordre de Saint-Jean de Jerusalem a Malte*⁷.

Tras su partida de la isla continuó con el estudio de estos documentos y se propuso recopilar un cartulario general de la orden del Hospital para el período que se extiende desde la fundación de la orden en tierra santa hasta su partida a Chipre, este cartulario se dividió en 4 volúmenes de 3000 páginas en los que trató alrededor de 5.000 documentos sacados de las bibliotecas y archivos de todos puntos de Europa, *Cartulaire général d l'Ordre des Hospitaliers de Saint Jean de Jérusalem (1100-1310)*⁸. A la vez que recopiló este cartulario publicó una tesis sobre los orígenes de los hospitalarios, *De*

⁵ BARQUERO GOÑI, Carlos, *Los caballeros hospitalarios durante la Edad Media en España*, Burgos, La Olmeda, 2003, pp.8. BARQUERO GOÑI, Carlos, «La Orden del Hospital en España durante la Edad Media: un estado de la cuestión», Actas del I Congreso de Historia de la Iglesia en España y el mundo Hispánico, Consejo Superior de Investigaciones científicas. Hispania Sacra, Vol. 52, nº 105, (2000).

⁶ DE VERTOT, René, *Histoire des chevaliers hospitaliers de Saint Jean de Jérusalem, appelez depuis chevaliers de rhodes, et aujord' hui chevaliers de Malthe*, 5 vols., París, Black and red, 1732.

⁷ DELAVILLE LE ROULX, Joseph, *Les Archives La Bibliotheque Et Le Tresor de L'Ordre de Saint-Jean de Jerusalem a Malte*, vol. 32, París, Ernest Thorin, 1883.

⁸ DELAVILLE LE ROULX, Joseph, *Cartulaire général d l' Ordre des Hospitaliers de Saint Jean de Jérusalem (1100-1310)*, 4 vols, París, 1894-1906.

*prima origine Hospitalariorum Hierosolymitanorum*⁹ y una serie de 18 disertaciones que posteriormente fueron reunidas en un volumen bajo el título *Mélanges sur l'Ordre de Saint-Jean de Jérusalem*¹⁰.

Otros historiadores del siglo XIX que realizarían un breve estudio general de la orden serían John Taaffe con su obra *The History of the Holy, Military, Sovereign Order of St. John of Jerusalem: Or, Knights Hospitallers, Knights Templars, Knights of Rhodes, Knights of Malta*¹¹, y Whitworth Porter con *A History of the Knights of Malta, Or The Order of the Hospital of St. John of Jerusalem*¹².

El número de estudios realizados sobre la Orden crecería notablemente a partir del siglo XX. Seguiríamos teniendo obras de carácter global como la de Alain Beltjens, *Aux origines de l'Ordre de Malte. De la fondation de l'Hôpital de Jérusalem à sa transformation en ordre militaire*¹³, quien centró su estudio en su origen y cómo acabó teniendo un carácter militar. Podemos destacar los trabajos del historiador Alan John Forey *Military Orders and Crusades*¹⁴, *The Military Orders. From the Twelfth to the Early Fourteenth Centuries*¹⁵, y sus artículos, «The militarisation of the Hospital of St. John»¹⁶ y «The military orders and the Spanish reconquest in the twelfth and thirteenth centuries»¹⁷. Con un carácter global pero centrado en un aspecto concreto de la orden cabe nombrar a Edgar Erskine Hume con su artículo sobre los trabajos médicos de la orden, «Medical Work of the Knights Hospitallers of Saint John of Jerusalem»¹⁸.

⁹ DELAVILLE LE ROULX, Joseph, *De prima origine Hospitalariorum Hierosolymitanorum*⁹, Paris, Ernest Thorin, 1885.

¹⁰ DELAVILLE LE ROULX, Joseph, *Mélanges sur l'Ordre de Saint-Jean de Jérusalem*, París, Alphonse Picard, 1910.

¹¹ TAAFFE, John, *The History of the Holy, Military, Sovereign Order of St. John of Jerusalem: Or, Knights Hospitallers, Knights Templars, Knights of Rhodes, Knights of Malta*, Londres, Hope & Company, 1852, 4 Vols.

¹² PORTER, Whitworth, *A History of the Knights of Malta, Or The Order of the Hospital of St. John of Jerusalem*, Londres, London Longman, Brown Green Longmans, & Roberts, 1858.

¹³ BELTJENS, Alain, *Aux origines de l' Ordre de Malte. De la fondation de l' Hôpital de Jérusalem à sa transformation en ordre militaire*, Bruselas, Alain Beltjens éditeur, 1995.

¹⁴ FOREY, Alan, *Military Orders and Crusades*, Aldershot, Variorum, 1994.

¹⁵ FOREY, Alan, *The Military Orders. From the Twelfth to the Early Fourteenth Centuries*, Londres, MacMillan, 1992.

¹⁶ FOREY, Alan J., «The militarisation of the Hospital of St. John», *Studia Monastica*, n° 26, (1984), pp. 75-89.

¹⁷ FOREY, Alan J., «The military orders and the Spanish reconquest in the twelfth and thirteenth centuries», *Traditio*, Vol. 40, (1984), pp. 197-234.

¹⁸ HUME, Erskine Edgar, «Medical Work of the Knights Hospitallers of Saint John of Jerusalem». *Bulletin of the Institute of the History of Medicine*, n°7, (1938), Vol. 6, pp. 677-819.

Actualmente en el siglo XXI, han seguido aumentando los estudios acerca de la Orden de San Juan de Jerusalén, el historiador Alain Demurger realizó su tesis doctoral sobre las órdenes militares en la Edad Media, *Caballeros de Cristo. Templarios, hospitalarios, teutónicos y demás Órdenes Militares en la Edad Media (siglos XI a XVI)*¹⁹. Otra publicación de carácter general es la de Jean Bernard de Vaivre «À propos de l'Ordre de Saint-Jean-de-Jérusalem»²⁰. Sin embargo, durante este siglo se han priorizado los estudios locales o centrados en aspectos concretos como el trabajo de Helen Nicholson junto a Anthony Uttrell que se centra en la rama femenina de la orden *Hospitaller Women in the Middle Ages*²¹, o el de Charles Savona Ventura que habla del primer hospital de la Orden «The first Hospital of the Order of St. John of Jerusalem»²².

La bibliografía sobre la presencia religioso militar de los Hospitalarios en la península ibérica ha crecido mucho en los últimos años. La documentación para el estudio durante la Edad Media es relativamente abundante. A pesar de que existen mayor cantidad de estudios parciales y monografías locales, también contamos con obras de carácter global dentro del ámbito peninsular como los trabajos de historiadores como el libro de Juan Manuel Palacios sobre los monasterios femeninos de la Orden, *La sagrada, soberana e ínclita Orden Militar de San Juan de Jerusalén (Orden de Malta) y sus monasterios de religiosas en España*²³; el artículo de Henry Sire referente al carácter del patrimonio sanjuanista en España, «The character of the Hospitaller properties in Spain in the Middle Ages»²⁴; o Carlos De Ayala Martínez con *Las órdenes militares hispánicas en la Edad Media (siglos XII-XV)*²⁵, «Órdenes militares

¹⁹ DEMURGER, Alain, *Caballeros de Cristo. Templarios, hospitalarios, teutónicos y demás Órdenes Militares en la Edad Media (siglos XI a XVI)*, Granada, Universidad de Granada, 2005.

²⁰ BERNARD DE VAIvre, Jean, «À propos de l'Ordre de Saint-Jean-de-Jérusalem», *Moyen age: Revue d'histoire et de philologie*, Vol 120, nº1, (2014), pp. 151 – 158.

²¹ UTTRELL, Anthony, NICHOLSON, Helen, *Hospitaller Women in the Middle Ages*, Denver, Ashgate, 2006.

²² SAVONA VENTURA, Charles, «The first Hospital of the Order of St. John of Jerusalem», *It-Tabib tal-familja-Maltese Family Doctor*, Vol. 14, (2005), pp. 67-70.

²³ PALACIOS SÁNCHEZ, Juan Manuel, *La sagrada, soberana e ínclita Orden Militar de San Juan de Jerusalén (Orden de Malta) y sus monasterios de religiosas en España*, Logroño, Ochoa, 1977.

²⁴ SIRE, Henry, «The character of the Hospitaller properties in Spain in the Middle Ages», *The Military Orders. Fighting for the faith and caring for the sick*, Aldershot, 1994, pp. 21-27.

²⁵ DE AYALA MARTÍNEZ, Carlos, *Las órdenes militares hispánicas en la Edad Media (siglos XII-XV)*, Madrid, Marcial Pons, Ediciones de Historia, 2007.

hispánicas: reglas y expansión geográfica»²⁶. Este historiador también excedió los límites de la península ibérica realizando una obra conjunta con los historiadores Feliciano Novoa Portela y Anthony Luttrell titulada *Las Órdenes Militares en la Europa medieval*²⁷.

Carlos Barquero Goñi, historiador y antiguo doctorando de Carlos de Ayala siguió este tema de estudio. Ha escrito tanto obras como la ya anteriormente citada²⁸ como numerosos artículos, entre los que se centra en aspectos más concretos de los Hospitalarios, teniendo desde un punto de vista económico «Actividades financieras de los hospitalarios en la España medieval (siglos XII-XV)»²⁹ y «Transferencias monetarias de los hospitalarios desde la Península Ibérica hasta el Mediterráneo Oriental (siglos XIII-XV)»³⁰, y otros enfocados en su labor reconquistadora «La Orden Militar de San Juan y la Reconquista desde el siglo XII hasta el siglo XV»³¹ y «Templarios y Hospitalarios en la Reconquista Peninsular»³².

Trabajos también de reciente actualidad en el ámbito peninsular son los de Enrique Rodríguez-Picavea Matilla con *Los monjes guerreros en los reinos hispánicos. Las Órdenes Militares en la Península Ibérica durante la Edad Media*³³ o «Entre la religión y la guerra: las órdenes militares en los reinos ibéricos medievales»³⁴ en los cuales hace hincapié en la faceta guerrera de estos religiosos. A su vez se encuentra la

²⁶ DE AYALA MARTÍNEZ, Carlos, «Órdenes militares hispánicas: reglas y expansión geográfica», *Codex aquilarense: Cuadernos de investigación del Monasterio de Santa María la Real*, nº 12, 1996, pp. 57-86.

²⁷ LUTTRELL, Anthony, NOVOA PORTELA, Feliciano, *Las Órdenes Militares en la Europa medieval*, Madrid, Lunwerg, 2005, pp. 296.

²⁸ BARQUERO GOÑI, Carlos, ob. cit., Burgos, La Olmeda, 2003.

²⁹ BARQUERO GOÑI, Carlos, «Actividades financieras de los hospitalarios en la España medieval (siglos XII-XV)», en: DÍAZ Y DÍAZ, Cecilio Manuel, DÍAZ DE BUSTAMANTE, Mercedes, DOMÍNGUEZ GARCÍA, Manuela (coord.), *Escritos dedicados a José María Fernández Catón*, León, Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, 2004, Vol. 1, pp. 87-110.

³⁰ BARQUERO GOÑI, Carlos, «Transferencias monetarias de los hospitalarios desde la Península Ibérica hasta el Mediterráneo Oriental (siglos XIII-XV)», *La Península Ibérica entre el Mediterráneo y el Atlántico siglos XIII-XV*, (2016).

³¹ BARQUERO GOÑI, Carlos, «La Orden Militar de San Juan y la Reconquista desde el siglo XII hasta el siglo XV», *Medievalismo*, nº 23, (2013), pp. 43-60.

³² BARQUERO GOÑI, Carlos, «Templarios y Hospitalarios en la Reconquista Peninsular», *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, nº 17, (2011), pp. 167-182.

³³ RODRÍGUEZ-PICAVEA MATILLA, Enrique, *Los monjes guerreros en los reinos hispánicos. Las Órdenes Militares en la Península Ibérica durante la Edad Media*, Madrid, La Esfera de los Libros, 2008.

³⁴ RODRÍGUEZ-PICAVEA MATILLA, Enrique, «Entre la religión y la guerra: las órdenes militares en los reinos ibéricos medievales», en: GARCÍA DE CORTÁZAR, Jose Ángel, TEJA, Ramón, *Del silencio de la Cartuja al fragor de la Orden Militar*, Aguilar de Campoo, Fundación Santa María la Real, 2010, pp. 167-200.

obras de Rafael Pérez Peña, *La soberana Orden de Malta a través de diez siglos de historia y su relación con la acción humanitaria*³⁵ y de Joan Verdegal, Elena Real y Madia Dolores Burdeus, *Las Órdenes Militares: realidad e imaginario*³⁶.

Una estudiosa por excelencia de la Orden de San Juan de Jerusalén fue María Luisa Ledesma Rubio. A pesar de que centró sus estudios principalmente en la Corona de Aragón también escribió artículos a nivel peninsular «Notas sobre la actividad militar de los hospitalarios»³⁷ o «Actas del Primer Simposio Histórico de la Orden de San Juan en España»³⁸. Al mismo tiempo que María Luisa Ledesma, Santos Agustín García Larragueta publicó «La Orden de San Juan en la crisis del Imperio Hispánico del siglo XII»³⁹.

El desarrollo del Estado de las Autonomías en España ha propiciado una gran aparición de los estudios de ámbito regional, comarcal y local. Esto es gracias también a las cartas de Población que han constituido una gran fuente de estudio. Además de la cantidad de textos de valor legal emitido por esta orden en sus diferentes posesiones. Administrativamente, la Orden del Hospital se organizaba en España en cuatro grandes prioratos: los de Cataluña, Aragón (conocido como Castellanía de Amposta), Navarra y Castilla-León. En la actualidad, existen trabajos sobre la evolución medieval de cada uno de ellos, pero hay que señalar que están muy desigualmente estudiados.

El priorato historiográficamente más estudiado ha sido el de Navarra. Su evolución durante los siglos XII y XIII fue objeto de una tesis doctoral por parte de Santos Agustín García Larragueta, *El gran priorado de Navarra de la Orden de San Juan de Jerusalén (siglos XII-XIII)*⁴⁰. El mismo autor analizó de forma más concisa la

³⁵ PÉREZ PEÑA, Rafael, *La soberana Orden de Malta a través de diez siglos de historia y su relación con la acción humanitaria*, Málaga, Universidad de Málaga, 2009.

³⁶ BURDEUS, María Dolores, REAL, Elena, VERDEGAL, Joan, *Las Órdenes Militares: realidad e imaginario*, Castellón, Universitat Jaume I, Colecció Humanitats 2, 2000.

³⁷ LEDESMA RUBIO, María Luisa, «Notas sobre la actividad militar de los hospitalarios», *Príncipe de Viana*, 94 – 95, 1964, pp. 51–56.

³⁸ LEDESMA RUBIO, María Luisa, «Actas del Primer Simposio Histórico de la Orden de San Juan en España», (1990).

³⁹ GARCÍA LARRAGUETA, Santos, «La Orden de San Juan en la crisis del Imperio Hispánico del siglo XII», *Hispania: Revista española de historia*, nº49, (1952), pp. 483-524.

⁴⁰ GARCÍA LARRAGUETA, Santos Agustín, *El gran priorado de Navarra de la Orden de San Juan de Jerusalén (siglos XII-XIII)*, Pamplona, Príncipe de Viana, 1957, 2 vols.

trayectoria del priorato navarro en el siglo XIV con el artículo «La Orden de San Juan de Jerusalén en Navarra. Siglo XIV»⁴¹.

El segundo priorato más estudiado es el de Aragón, la Castellanía de Amposta. En cuanto a los estudios realizados acerca la Castellanía de Amposta es necesario volver a hablar de María Luisa Ledesma Rubio con sus numerosos libros y artículos todos ellos producto del trabajo de una vida: *Las órdenes militares en Aragón*⁴², *Cartas de población del Reino de Aragón en los siglos medievales*⁴³, *Templarios y hospitalarios en el reino de Aragón*⁴⁴, «Juan Fernández de Heredia en el marco de la orden del Hospital de San Juan de Jerusalén»⁴⁵, «Las órdenes militares en Aragón durante la Edad Media»⁴⁶, «Pedro López de Luna, Maestre de la Orden del Hospital en Aragón y Cataluña»⁴⁷. Estas obras las realizó desde un punto general de los hospitalarios y la corona de Aragón, pero a su vez escribió obras centradas en encomiendas concretas, especialmente sobre la encomienda de Zaragoza, *La encomienda de Zaragoza de la Orden de San Juan de Jerusalén en los siglos XII y XIII*⁴⁸, «La Zuda de Zaragoza y la Orden de San Juan de Jerusalén»⁴⁹, «Las propiedades de la Orden del Hospital en Zaragoza tras la incorporación de los bienes del Temple»⁵⁰.

Más recientes son las investigaciones realizadas por María Bonet Donato, *La orden del hospital en la corona de Aragón. Poder y gobierno en la Castellanía de*

⁴¹ GARCÍA LARRAGUETA, Santos Agustín, «La Orden de San Juan de Jerusalén en Navarra. Siglo XIV», *Las Órdenes Militares en el Mediterráneo Occidental (Siglos XIII-XVIII)*, Madrid, (1989), pp. 103-138.

⁴² LEDESMA RUBIO, María Luisa, *Las órdenes militares en Aragón*, Zaragoza, Caja Ah. Inmaculada Zaragoza, 1994.

⁴³ LEDESMA RUBIO, María Luisa, *Cartas de población del Reino de Aragón en los siglos medievales*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1991, pp. 545.

⁴⁴ LEDESMA RUBIO, María Luisa, *Templarios y hospitalarios en el reino de Aragón*, Zaragoza, Guara, 1982, pp. 260.

⁴⁵ LEDESMA RUBIO, María Luisa, «Juan Fernández de Heredia en el marco de la orden del Hospital de San Juan de Jerusalén», *Juan Fernández de Heredia y su época: IV Curso sobre lengua y literatura en Aragón*, (1997), pp. 17-30.

⁴⁶ LEDESMA RUBIO, María Luisa, «Las órdenes militares en Aragón durante la Edad Media», *I Jornadas sobre el estado actual de los Estudios sobre Aragón*, Zaragoza, 1978, pp.283-292.

⁴⁷ LEDESMA RUBIO, María Luisa, «Pedro López de Luna, Maestre de la Orden del Hospital en Aragón y Cataluña», *Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón*, Vol. 8, (1967), pp. 417-429.

⁴⁸ LEDESMA RUBIO, María Luisa, *La encomienda de Zaragoza de la Orden de San Juan de Jerusalén en los siglos XII y XIII*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1967, pp. 619.

⁴⁹ LEDESMA RUBIO, María Luisa, «La Zuda de Zaragoza y la Orden de San Juan de Jerusalén», *Jerónimo Zurita. Cuadernos de historia*, nº 16/18, (1963-1965), pp. 297-308.

⁵⁰ LEDESMA RUBIO, María Luisa, «Las propiedades de la Orden del Hospital en Zaragoza tras la incorporación de los bienes del Temple», *Cuadernos de Aragón*, Vol. 18/19, (1984), pp. 147-165.

*Amposta (ss. XII-XV)*⁵¹ o «Estructura gubernativa y fiscalidad en la Orden del Hospital en la Corona de Aragón bajomedieval»⁵², quien además de esta escribió un artículo junto a Julia Pavón Benito, «Los Hospitalarios en la Corona de Aragón y Navarra. Patrimonio y Sistema Comendaticio (Siglos XII y XIII)»⁵³.

El priorato de Cataluña nació en el año 1319, desgajándose su territorio de la castellanía de Amposta. Por dicho motivo los trabajos sobre él suelen remontarse también a sus antecedentes en los siglos XII y XIII, cuando las posesiones catalanas del Hospital dependían de la citada castellanía. Sin embargo, hay que esperar hasta el año 1994 para encontrar una publicación de Antonio Ubieto Arteta que trate el tema a nivel general, *Historia de Aragón. La formación territorial*⁵⁴.

Finalmente, en el caso del priorato de Castilla y León existe una obra clásica general de Pedro Guerrero Ventas: *El gran priorato de San Juan en el Campo de La Mancha*⁵⁵. El inconveniente es que se centra sobre todo en el mayor señorío del priorato, el Campo de San Juan en La Mancha. Carlos de Ayala también realizó una obra general sobre este priorado: *Libro de Privilegios de la Orden de San Juan de Jerusalén en Castilla y León (siglos XII-XV)*⁵⁶.

El nivel inmediatamente inferior a los prioratos en la organización de la Orden del Hospital era el de las encomiendas y bailías. Para la encomienda que aquí nos compete, La encomienda de La Almunia de Doña Godina, encontramos principalmente publicaciones realizadas por el Centro de Estudios Almunienses, conocido como ADOR. En cuanto a sus investigaciones a nivel arquitectónico del palacio propiedad de la Orden, Manuel Monreal Casamayor escribió varios artículos: «Los emblemas heráldicos como adorno exterior a la Arquitectura Civil. El palacio de San Juan en La

⁵¹ BONET DONATO, María, *La orden del hospital en la corona de Aragón. Poder y gobierno en la Castellanía de Amposta (ss. XII-XV)*, Madrid, CSIC, 1994, pp. 352.

⁵² BONET DONATO, María, «Estructura gubernativa y fiscalidad en la Orden del Hospital en la Corona de Aragón bajomedieval», en: MOLERO GARCÍA, Jesús, IZQUIERDO BENITO, Ricardo, RUIZ GÓMEZ, Francisco (coord.), *La Orden Militar de San Juan en la Península Ibérica durante la Edad Media*, Alcázar de San Juan, Patronato Municipal de Cultura, 2002, pp. 43-73.

⁵³ BONET DONATO, María, PAVÓN BENITO, Julia, «Los Hospitalarios en la Corona de Aragón y Navarra. Patrimonio y Sistema Comendaticio (Siglos XII y XIII)», *Aragón en la Edad Media*, nº24, (2013), pp. 5-54.

⁵⁴ UBIETO ARTETA, Antonio, *Historia de Aragón. La formación territorial*, Zaragoza, Anubar Ediciones, 1981, pp. 391.

⁵⁵ GUERRERO VENTAS, Pedro, *El gran priorato de San Juan en el Campo de La Mancha*, Toledo, Diputación Provincial, 1969.

⁵⁶ DE AYALA MARTÍNEZ, Carlos, *Libro de Privilegios de la Orden de San Juan de Jerusalén en Castilla y León (siglos XII-XV)*, Madrid, Editorial Complutense, 2009, pp. 864.

Almunia de D^a Godina»⁵⁷, escrito que se complementa con el artículo de Roberto Benedicto Salas, «Breve descripción arquitectónica de la Casa Palacio de San Juan del Hospital»⁵⁸ y «Las piedras armeras de La Almunia de Doña Godina. Símbolos de su pasado sanjuanista y nobiliario»⁵⁹.

A nivel de estudios realizados a través de la documentación sobre la encomienda podemos destacar dos obras de especial importancia, «Documentos medievales del Archivo Municipal de La Almunia de doña Godina»⁶⁰ de Francisco Zaragoza Ayarza en el que habla de donde se recogen los documentos pertenecientes a esta encomienda y *Colección diplomática de la Almunia de Doña Godina 1176-1395*⁶¹ de Ángel Canellas López que recopila una parte de los documentos y los transcribe. Finalmente con un carácter más divulgativo disponemos de 1 obra y 2 artículos, *La Almunia de Doña Godina. Guía histórico-artística*⁶², realizada por las historiadoras María Adelaida Allo y Ana Jesús Mateos, «Cabañas y La Almunia en sus inicios»⁶³ redactado por Fausto Moya, antiguo alcalde de la localidad y «Reseña sobre la orden militar de San Juan de Jerusalén (Los Hospitalarios)»⁶⁴, escrita por José María Lahoz.

⁵⁷ MONTERO CASAMAYOR, Manuel, «Los emblemas heráldicos como adorno exterior a la Arquitectura Civil. El palacio de San Juan en La Almunia de D^a Godina», ADOR, nº 7, 2002, pp. 97-108.

⁵⁸ BENEDICTO SALAS, Roberto, «Breve descripción arquitectónica de la Casa Palacio de San Juan del Hospital», ADOR, nº7, 2002, pp. 9-17.

⁵⁹ MONREAL CASAMAYOR, Manuel, «Las piedras armeras de La Almunia de Doña Godina. Símbolos de su pasado sanjuanista y nobiliario», *Construcciones significativas en Valdejalón*, ADOR, nº 17, 2012, pp. 57-105.

⁶⁰ ZARAGOZA AYARZA, Francisco, «Documentos medievales del Archivo Municipal de La Almunia de doña Godina», *La Edad Media en La Almunia y comarca*, ADOR, nº3, 1998, pp.55-89.

⁶¹ CANELLAS LÓPEZ, Ángel, *Colección diplomática de la Almunia de Doña Godina 1176-1395*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1962.

⁶² ALLO MANERO, María Adelaida, MATEOS GIL, Ana Jesús, *La Almunia de Doña Godina. Guía histórico-artística*, Zaragoza, Diputación General de Aragón, 1987.

⁶³ MOYA MALUENDA, Fausto, «Cabañas y La Almunia en sus inicios», *La Edad Media en La Almunia y comarca*, ADOR, nº3, 1998, pp. 29-55.

⁶⁴ LAHOZ CALLEJAS, José María, «Reseña sobre la orden militar de San Juan de Jerusalén (Los Hospitalarios)», *La Edad Media en La Almunia y comarca*, ADOR, nº 3, 1998, pp. 9-29.

II. LA ORDEN DE SAN JUAN DE JERUSALÉN

2.1. *Amplia Visión de la Orden (introducción y orígenes)*

A finales del siglo X se produjo en la Europa occidental un renacimiento comercial que contrastaba con las etapas de inestabilidad política y económica vividas. Este resurgir comercial propició el desarrollo de las ciudades, el incremento de la producción agrícola y un acusado crecimiento demográfico. La buena situación europea fue la razón por la que se produjo el auge de las peregrinaciones. Hasta el siglo X el principal sitio de peregrinación de la fe cristiana fue la ciudad de Roma, donde se veneraba la tumba de San Pedro, pero a partir del siglo XI quedó en un segundo plano, siendo más visitadas Santiago de Compostela y Jerusalén. El peregrinaje a Jerusalén, no solo supuso la visita de un lugar santo sino que abrió la puerta a un nuevo territorio y con ello nuevas oportunidades⁶⁵.

El peregrinaje a Jerusalén fue estimulado por la conquista de los Santos Lugares, pero este se realizaba en precarias condiciones.⁶⁶ Tenemos constancia de algunas descripciones de peregrinos que narran las graves dificultades que tenían que superar los cristianos que hacían el camino hasta Jerusalén: desde emboscadas preparadas por soldados egipcios, que implicaban la esclavitud, hasta el robo o el asesinato de los peregrinos, el envenenamiento de las aguas de los pozos, etc.

Hacia 1050, los mercaderes de Amalfi fundaron un hospital de gran capacidad al lado de la basílica del Santo Sepulcro, un monasterio benedictino con un convento femenino y otro masculino, y una iglesia todos ellos bajo la advocación de San Juan Bautista. Antes de la llegada de los primeros cruzados, este hospital adquirió extraordinaria importancia. A mediados del siglo XI, los dominadores de Siria y Palestina, fatimitas de Egipto, sufrieron las incursiones de los turcos seleúcidas.⁶⁷ La noticia de que hordas de turcos entraron en Jerusalén hizo que para evitar los peligros que suponía peregrinar y proteger las infraestructuras creadas a lo largo de las rutas de

⁶⁵ ZARAGOZA AYARZA, Francisco, «Documentos medievales del Archivo Municipal de La Almunia de doña Godina», *La Edad Media en La Almunia y comarca*, ADOR, nº3, 1998, pp.55-56.

⁶⁶ BARQUERO GOÑI, Carlos, «La Orden Militar de San Juan y la Reconquista desde el siglo XII hasta el siglo XV», *Medievalismo*, nº23, (2013), p. 45.

⁶⁷ LEDESMA RUBIO, María Luisa, *Templarios y hospitalarios en el reino de Aragón*, Zaragoza, Guara, 1982, pp. 13-21.

peregrinaje, se contratasen escoltas armados y se pagasen grandes tributos para pasar por determinadas vías. Este clima de inestabilidad en Jerusalén, junto con la reforma gregoriana realizada dentro de la iglesia católica en ese mismo siglo que se inspiraba en los principios de renovación de la Orden del Cister, fue lo que propició la predicación de la cruzada, el espíritu de lucha contra el infiel y una nueva visión regenerada y universalista de la Cristiandad.

Aunque anteriormente, en la última década del siglo IX, el papa Juan VIII había establecido que quienes lucharan contra el infiel serían perdonados por sus pecados, llegando incluso a ser considerados mártires por la fe. Aunque no solo se iba a guerrear por la defensa de la fe, sino que muchos lucharon para hacer fortuna. También supuso la pelea de los diferentes reinos por ser los árbitros de la cristiandad. Ahora se pasó a calificar la Guerra Santa como la lucha contra el musulmán.

El Papado con la reforma gregoriana no solo se propuso acabar con los abusos y las malas costumbres del clero, sino trasformar al conjunto de la sociedad cristiana. Uno de los elementos que cambiaron fue la categoría social de caballeros, especializados en la lucha a caballo, los cuales, al servicio de poderosos señores o por cuenta propia, invadían territorios, robaban, mataban y violan las leyes. Es por ello que se puede afirmar que las órdenes militares son un resultado de la reforma gregoriana. A la vez que se convierten en elemento de choque de la Cristiandad conquistadora, son un medio de integración de la caballería en la sociedad. A pesar de que nacieron en Oriente, las órdenes militares fueron fruto de la Cristiandad occidental⁶⁸.

A finales del siglo XI, esta comunidad de monjes hospitalarios establecida para atender a los peregrinos enfermos se transformó en una nueva orden, independiente de la benedictina. La primera noticia sobre la Orden hace referencia a su posible fundador, Gerardo. En una bula de 1113, Pascual II lo recibió bajo su protección; y la documentación lo titula siempre como *fundator* o *pater ipsius domus*. El mismo Gerardo dirigió la nueva Orden del Hospital de San Juan de Jerusalén hasta su muerte en el año 1120. Su sucesor, Raimundo de Puy, fue quien organizó la institución como

⁶⁸ PAGAROLAS I SABATÉ, Laureà, «Las primeras Órdenes Militares: Templarios y Hospitalarios», *Codex aquilarense: Cuadernos de investigación del Monasterio de Santa María la Real*, nº 12, (1996), pp. 33-34.

Orden Militar, y codificó la regla sanjuanista, que se confirmó en el Capítulo de 1120 por el papa Calixto II⁶⁹.

Por lo tanto. podemos decir que esta fecha marca inicio de la Orden del Hospital de San Juan de Jerusalén. Con este mismo prior, según los historiadores King⁷⁰ o María⁷¹ Bonet Donato, se implantó el voto de armas, que se sumó a los otros 3 votos: obediencia, pobreza y castidad. Su transformación en milicia militar, conocida como «*militia Christi*», vino impuesta por la necesidad de defender en Tierra Santa a los peregrinos, apoyar la acción de los cruzados y proteger sus casas conventuales y propiedades. Esta militarización fue un proceso gradual, desarrollado conforme avanzó el siglo XII. La orden del Temple como la del Hospital contaron con un buen número de caballeros equipados con caballos y armas.⁷² El espíritu de lucha contra el infiel consiguió que adaptaran perfectamente su condición de soldados a la de monjes.

A partir del Alejandro II, se alentó a los príncipes cristianos a participar en la reconquista española, pero fue con Gregorio VII quien quiso extender el dominio del papado a todas las tierras que se arrebataran al islam, centrándose de forma especial en la península ibérica. Sería en la segunda mitad del siglo XI donde los caballeros ultrapirenaicos emplearían tierras castellanas y aragonesas como entrenamiento para la gran cruzada oriental. Además, en estos momentos, olvidando sus diferencias con la Roma papal, los bizantinos solicitaron el auxilio de los cristianos occidentales⁷³.

La primera cruzada oficial contra los infieles de Oriente se produjo en 1096. La expansión de la cristiandad llevaba implícita que las tierras arrebatadas al infiel quedarían sometidas a la soberanía papal, aunque este nuevo reino quedaría organizado tomando como base el modelo de feudalismo francés. Se constituyeron los señoríos de Edesa, Antioquía, Trípoli y Jerusalén. Siendo guarnecido el territorio por castillos y fortalezas a lo largo de la costa mediterránea. En pocos años esta nueva orden adquirió bienes tanto en Palestina, Siria, como en los más importantes enclaves europeos:

⁶⁹ PAGAROLAS I SABATÉ, Laureà, «Las primeras Órdenes Militares: Templarios y Hospitalarios», *Codex aquilarensis: Cuadernos de investigación del Monasterio de Santa María la Real*, nº 12, (1996), pp. 33-34.

⁷⁰ BONET DONATO, María, *La orden del hospital en la corona de Aragón. Poder y gobierno en la Castellanía de Amposta (ss. XII-XV)*, Madrid, CSIC, 1994, pp.105.

⁷¹ Ídem

⁷² BARQUERO GOÑI, Carlos, *Los caballeros hospitalarios durante la Edad Media en España*, Burgos, La Olmeda, 2003, pp. 197-199.

⁷³ Ídem

Londres, Normandía, Mesina y Pisa. En la región del Languedoc-Rosellón se estableció una comunidad de Hospitalarios en Saint Gilles que se transformaría en casa matriz de los primeros centros conventuales de la península ibérica⁷⁴.

Las nuevas órdenes militares fueron respaldadas por el pontificado, su estrecha vinculación con el Papado y su universalidad les aportaron unos caracteres y beneficios específicos como bulas y misivas que defendían el atesoramiento de riquezas por parte de estas órdenes, puesto que suponía una principal fuente de ingresos para las cruzadas. A ese mismo fin obedeció la fundación de sus centros conventuales, lugar de reclutamiento de nuevos miembros y de sus dominios señoriales, basados en la explotación de los recursos de la tierra. Contaron además con la aprobación de los príncipes y del ámbito popular del cual recibieron numerosos donativos⁷⁵.

Tras la caída de Jerusalén, en la batalla de Hattin (1187), los sanjuanistas se refugiaron en el castillo de Margat, hasta que se trasladaron a San Juan de Acre a principios del siglo XIII. La derrota en la batalla de Ascalón (1244) provocó el declive del dominio cristiano en Siria y Palestina. En 1291 los hospitalarios tras ser expulsados de Tierra Santa se instalaron en Chipre, donde en 1306, ante las desavenencias con el rey chipriota, las escasas propiedades que tenían en este reino y tras conquistar Rodas pasarían allí su sede hasta que en 1522 los turcos les invadieran. El ese momento, la orden pidió al papa Clemente VII un nuevo asilo, siendo Carlos I de España, quien les permitió establecer su sede en Malta en 1530, por lo que desde entonces pasaron a denominarse caballeros de Malta. La Orden permaneció en esa isla hasta que Napoleón la conquistó en 1798⁷⁶. A comienzos del siglo XIX se asentaron en Italia, primero en Catania y desde 1834 en Roma, donde todavía permanece su sede.

⁷⁴ PAGAROLAS I SABATÉ, Laureà, «Las primeras Órdenes Militares: Templarios y Hospitalarios», *Codex aquilarense: Cuadernos de investigación del Monasterio de Santa María la Real*, nº 12, (1996), pp. 33-34.

⁷⁵ Ídem

⁷⁶ Ídem

2.2. *La Regla de la Orden y su organización interna*

En un primer momento, la Orden del Hospital se rigió por la regla benedictina, pero Gerardo, primer prior conocido, decidió que mejor se rigiera por la regla de San Agustín. En 1113 consiguió su aprobación como Orden por parte de la Santa Sede y el papa Pascual II la favoreció con gran cantidad de privilegios. A causa de la simplicidad de la regla agustiniana, se hizo imprescindible que poco a poco se crearan diversos estatutos capaces de regular las nuevas situaciones con las que se enfrentaba la institución del Hospital⁷⁷.

Hacia 1125, durante el magisterio de Ramón de Puy, se estableció la regla de la Orden de San Juan de Jerusalén, siendo confirmada con Eugenio III antes de 1153. Esta regla se compuso de diecinueve capítulos, quince de ellos formaban un solo cuerpo y los otros cuatro últimos fueron añadidos con posterioridad. Su redacción se basó en un somero enunciado de los deberes de los hospitalarios, cimentados en los tres votos clásicos de pobreza, castidad y obediencia. También trataba de resaltar su espíritu caritativo y de acogida a los enfermos y pobres. Otros aspectos contenidos en los capítulos de la regla se centraban en el alimento, vestimenta y en el código penal a aplicar a los infractores de la disciplina conventual. La primera referencia a la militarización de la Orden no apareció hasta los estatutos de 1182⁷⁸.

La Regla y los Primeros estatutos fueron redactados en latín, sin embargo, los caballeros del Hospital no doctos letras, lo que motivó la paulatina traducción a lengua vulgar. El maestre Jobert (1172-1177), fue el primero que añadió nuevas disposiciones, que sólo afectaban a la casa central. A estas disposiciones les siguieron las del maestro de Roger de Moulins (1177-1187), quien ya planteaba la dependencia económica entre los prioratos y la casa madre y los freires caballeros como grupo distinto de los freires conventuales. Con el maestre Alfonso de Portugal (1203-1206), se definieron la estructura y las prerrogativas de los órganos centrales de gobierno de la Orden, haciendo hincapié en la sección militar de los miembros del Hospital. Estas nuevas prerrogativas respondieron al momento de crisis que atravesó la Orden después

⁷⁷ PAGAROLAS I SABATÉ, Laureà, «Las primeras Órdenes Militares: Templarios y Hospitalarios», *Codex aquilarense: Cuadernos de investigación del Monasterio de Santa María la Real*, nº 12, (1996), pp. 37-41.

⁷⁸ Ídem

de la pérdida de Jerusalén y a la delicada situación de los ejércitos latinos en Palestina⁷⁹.

Finalmente, durante el magisterio de Hugo de Revel (1258-1277), se promulgaron estatutos que contribuyeron al desarrollo institucional de la Orden, y a compensar la pérdida de las tierras arrebatadas por los musulmanes⁸⁰. Posteriormente continuarían añadiendo nuevas prerrogativas a la regla. Hasta a mediados del siglo XIII la normativa hospitalaria se centró en la casa madre y después amplió su campo de acción sobre el resto de aspectos.

La Orden de San Juan de Jerusalén en su época medieval tuvo una excelente gestión administrativa basada en la creación de una densa red de señoríos eficientemente coordinados entre ellos y cada uno con funciones diferentes y complementarias, de manera que cada convento se convertía en un eslabón de la estrecha cadena que formaban el conjunto de las encomiendas dispersas por el Occidente cristiano. En la cima de la jerarquía se encontraba el Maestre General de la Orden, con residencia en Oriente. El Gran Maestre se respaldaba en los Capítulos Generales, cuya autoridad estaba incluso por encima de él, y en un consejo formado por las principales dignidades: el Gran Comendador, el Mariscal, el Hospitalario, el Tesorero y el Drapero⁸¹.

Al frente de cada encomienda o bailía se encontraba un comendador. El comendador era ayudado por el subcomendador, el prior, el capellán y el diácono. También existían otros cargos como los de clavero, camerario, armígero y médico. Dentro de la comunidad, había la misma división entre: freiles caballeros (*miles*), que debían ser nacidos de legítimo matrimonio y limpios de sangre, y freiles sirvientes o sargentos, sometidos a la vida regular, que se habían comprometido con los tres votos y llevaban vida comunitaria. A cargo de estos últimos se encontraban los pobres y enfermos⁸².

⁷⁹ PAGAROLAS I SABATÉ, Laureà, «Las primeras Órdenes Militares: Templarios y Hospitalarios», *Codex aquilarense: Cuadernos de investigación del Monasterio de Santa María la Real*, nº 12, (1996), pp. 47-50.

⁸⁰ Ídem.

⁸¹ Ídem

⁸² MATEO PALACIOS, Ana, *Las Órdenes militares en Aragón*, Zaragoza, CAI, 1999, p.28.

La encomienda fue la célula básica de la organización de su patrimonio. Su nombre parece tener origen en la fórmula *comandamus* la cual acompañaba las aportaciones periódicas de dinero que desde los distintos distritos hospitalarios se hacían a la casa central. Este envío periódico se conoció como «comendatoria» y de ahí a la denominación de «encomienda» para designar el distrito que los remitía y el de «comendador» para la persona encargada de regirlo. Los comendadores se encontraban bajo las órdenes del castellán tanto en lo relativo a la vida interna conventual como a los aspectos económicos de su distrito. Con el tiempo, la intervención del castellán fue meramente teórica cuando se fueron ampliando el número de encomiendas⁸³. Los comendadores se movían para reuniones dentro de la castellanía, cosa que nos confirma su carácter unitario. Sin embargo, sí existieron las fronteras administrativas y económicas, por lo que cada comendador solo se ocupaba de la suya.

Existía igualmente la figura de los donados. Los donados eran personas cuyas limosnas y testamentos constituyeron al enriquecimiento patrimonial de las encomiendas.⁸⁴ A cambio, se beneficiaban de la protección y bienes espirituales que les otorgaban los frailes. La orden, a la muerte de los donados podía adquirir a perpetuidad las propiedades de sus protegidos, en caso de aquellos que morían sin descendencia o una vez cumplidos los requisitos de las cláusulas de la donación del difunto.⁸⁵ Algunos de estos, pasaron a vivir al convento realizando las tareas conventuales, otros simplemente les dejaban el usufructo de sus tierras y muchos de ellos tomaron el hábito de la Orden.

Los benefactores del Hospital, fuera cual fuera su estatus social hacían donaciones para que a su muerte la Orden se encargase de darles una sepultura adecuada y se celebraran misas por su alma. Con el paso del tiempo, los linajes aristocráticos donaban a alguno de sus hijos para adquirir prestigio social y honor. Ya a finales de la Edad Media, el cargo de castellán se reservó a los miembros de la nobleza y en tiempos modernos el acceso a esta Orden quedaría reservado al estamento nobiliario que solían participar como caballeros⁸⁶.

⁸³ LEDESMA RUBIO, María Luisa, *Templarios y hospitalarios en el reino de Aragón*, Zaragoza, Guara, 1982, pp. 98-100.

⁸⁴ Ídem.

⁸⁵ Ídem.

⁸⁶ Ídem.

El mantenimiento del celibato era indispensable para pertenecer a la Orden de San Juan como miembro de pleno derecho. Tan importante era esta premisa que en 1177 Alejandro III ordenó a los prelados que obligaran bajo excomunión a aquellos que habían abandonado la Orden por el matrimonio a reintegrarse a la comunidad, pues quien entraba en la Orden estaba obligado a cumplir los compromisos adquiridos de por vida. A pesar de ello, posteriormente Honorio III permitió a los canónigos regulares y monjes Sanjuanistas por extensión de lo autorizado ser absueltos por su prior de los votos en casos especiales⁸⁷.

En el plano jurídico gozaban en muchos aspectos de los privilegios propios del estamento nobiliario. Eran inviolables, sólo supeditados a las decisiones papales. Tal es el ejemplo de que el papa Lucio III les autorizó a probar su derecho por la prueba testimonial, librándoles así de la prueba del duelo judicial o de otro tipo de ordalías⁸⁸.

Los Hospitalarios vestían hábito y manto negros y su distintivo era la cruz blanca de cuatro brazos de igual longitud, ensanchándose hacia los extremos. Inocencio IV en 1248 les concedió este privilegio y los sucesivos pontífices volvieron a confirmarlo, prohibiendo que se utilizase por cualquier individuo no perteneciente a la Orden. En 1259 Alejandro IV autorizó a los caballeros Sanjuanistas a llevar en tiempos de paz el manto negro y en tiempos de guerra cotas rojas con la cruz blanca. En 1278 el Capítulo celebrado en Acre se estableció que los caballeros y sus escuderos deberían llevar en sus armas la cruz blanca sobre fondo rojo⁸⁹. Se dictaron también medidas contra la ostentación en el vestir, prohibiéndose la utilización de materiales lujosos como lino, hilo de plata, etc.

La Orden de San Juan contó, desde pocos años después de su fundación, con monasterios femeninos, favorecidos tanto por la realeza como por las damas de la alta sociedad. En un inicio, figuraron como dueñas o monjas adscritas a la Orden, aunque sin llevar una vida cenobítica plena. Después, quedaron sometidas a los respectivos

⁸⁷ LEDESMA RUBIO, María Luisa, *Templarios y hospitalarios en el reino de Aragón*, Zaragoza, Guara, 1982, p.101.

⁸⁸ Ibídem, p.102.

⁸⁹ MATEO PALACIOS, Ana, *Las Órdenes militares en Aragón*, Zaragoza, CAI, 1999, p.40.

prioratos, viviendo en comunidad, generalmente al lado de un convento sanjuanista masculino, lo que originó la formación de los llamados conventos dúplices.⁹⁰

2.4. *Expansión por Occidente y entrada en la Península Ibérica*

Antes incluso de su transformación en Orden militar, el Hospital empezó a extenderse y asentarse por todo el Occidente Europeo, convirtiéndose así en una Orden internacional ya en el siglo XII. El impulso inicial de la Orden en la Península vino dado por parte del Papado. Entre 1102 y 1114, el obispo de Albano y legado apostólico convenció a la protección del Hospital de San Juan a los obispos hispanos, solicitando que no impidieran recibir los donativos de los fieles. Por lo tanto, la finalidad de estas dependencias europeas en principio era contribuir a mantener el Hospital de Jerusalén. Es en este contexto en el que hay que entender el asentamiento de la Orden de San Juan en la península ibérica⁹¹.

Tras su asentamiento en la isla de Malta, ya en el siglo XII los hospitalarios comenzaron a moverse por occidente. En un primer momento, la finalidad de estos fue la de para recaudar limosnas con destino al mantenimiento del Hospital de Jerusalén. La acogida de estos freires fue muy buena y enseguida tanto reyes como nobles y particulares hicieron donaciones a la Orden. En consecuencia, los hospitalarios pronto se asentaron de forma estable en la Península Ibérica.⁹² Los primeros testimonios de presencia del Hospital en ella se documentan en Cataluña a comienzos del siglo XII y los siguientes ya hablan de la su presencia en Castilla. Una vez ya en la península, se fueron expandiendo poco a poco por se Aragón, Navarra y, finalmente, Portugal.

Las posesiones de la Orden en la península, inicialmente dependieron a nivel administrativo del priorado o provincia sanjuanista de Saint Gilles, en el Sur de Francia. Sin embargo, su crecimiento y desarrollo pronto hizo necesaria la aparición de prioratos o provincias autónomas del Hospital en la Península Ibérica a partir de mediados de este siglo. Se trató, en concreto, de los priorados de Portugal, Castilla,

⁹⁰ BONET DONATO, María, PAVÓN BENITO, Julia, «Los Hospitalarios en la Corona de Aragón y Navarra. Patrimonio y Sistema Comendaticio (Siglos XII y XIII)», *Aragón en la Edad Media*, nº24, (2013), pp. 39-40.

⁹¹ BARQUERO GOÑI, Carlos, «La Orden Militar de San Juan y la Reconquista desde el siglo XII hasta el siglo XV», *Medievalismo*, nº23, (2013), pp. 45-47.

⁹² Ídem

Navarra y Aragón. Con la posterior división de este último en Castellanía de Amposta y Priorado de Cataluña⁹³.

Para la definitiva consolidación de la presencia del Hospital resultó decisiva la acción del rey Alfonso I de Aragón y Pamplona, conocido como el Batallador. En su testamento en 1131 este monarca legó un tercio de su reino a la Orden de San Juan. Aunque tras su muerte en 1134 este testamento no se llevó a cabo este testamento. Sin embargo, sus sucesores se vieron obligados a conceder grandes posesiones a la Orden como compensación tanto en Aragón como en Navarra. En consecuencia, la implantación del Hospital se vio considerablemente reforzada en el Oriente de la Península Ibérica gracias a este hecho.

⁹³ BARQUERO GOÑI, Carlos, *Los caballeros hospitalarios durante la Edad Media en España*, Burgos, La Olmeda, 2003, pp. 197–200.

III. LA ORDEN DEL HOSPITAL EN LA PENÍNSULA IBÉRICA

3.1. *Desarrollo de la Orden y encomiendas importantes*

Según el historiador Alan Forey debido a la rápida incorporación de los hospitalarios a las empresas bélicas peninsulares, a principios del siglo XII ya tenían posesiones en Cataluña⁹⁴. Por lo tanto, si seguimos la hipótesis de Forey cabe concluir que los hospitalarios intervinieron en las conquistas cristianas prácticamente desde su implantación en la península ibérica.

A diferencia de Oriente, los hospitalarios pasaron de la primera línea de ataque a ocupar la retaguardia. Sin embargo, es cierto que debían constituir una fuerza más disciplinada que algunas tropas laicas. Sus costumbres comprendían reglas estrictas sobre la conducta en el campo de batalla, y los freiles estaban obligados por un voto de obediencia y amenazados con castigos en el caso de incumplir los mandatos. Pero a partir de la segunda mitad del siglo XIII, las órdenes militares se volvieron más reacias a prestar servicios de armas⁹⁵.

La Orden del Hospital reunió un patrimonio importante, pero muy disperso, en la península durante la Edad Media. En general, podemos decir que era más abundante y de mayor envergadura en los reinos orientales: Aragón y Navarra que en los reinos occidentales: Castilla y Portugal. La distribución del patrimonio sanjuanista fue también distinta a las de las Órdenes Militares peninsulares. Mientras que en estas órdenes hispánicas la mayoría de sus dominios se concentran de forma predominante en la frontera meridional con el Islam, los hospitalarios tuvieron propiedades más al norte, en zonas de retaguardia, aunque también dispongan de señoríos en la frontera⁹⁶.

Recibieron numerosos territorios en la desembocadura del río Ebro por parte de la Corona de Aragón, la comarca de la Ribera al sur del reino de Navarra, en

⁹⁴ FOREY, Alan J, «The military orders and the Spanish reconquest in the twelfth and thirteenth centuries», *Traditio*, Vol. 40, (1984), pp. 197-234.

⁹⁵ PAGAROLAS I SABATÉ, Laureà, «Las primeras Órdenes Militares: Templarios y Hospitalarios», *Codex aquilarensis: Cuadernos de investigación del Monasterio de Santa María la Real*, nº 12, (1996), pp. 46-47.

⁹⁶ Ídem

Portugal, recibieron tierras para fortificar al sur del Tajo: Belver, Grato, Moura y Serpa. De Castilla, solo obtuvieron los ámbitos del Campo de San Juan en La Mancha, el Valle del Guareña y el castillo de Uclés en 1163, que en 1174 pasó a manos de Santiago, momento en el cual la Orden del Hospital fue compensada con algunos territorios más al norte, fuera de la región fronteriza. El único castillo importante que los hospitalarios tuvieron cerca de la frontera con el Islam en Castilla, fue Consuegra, donado por Alfonso VIII en 1183. Durante el siglo XIII, concretamente en 1241, se confió a los hospitalarios los castillos de Lora, Setefilla y Almenara, entre Córdoba y Sevilla⁹⁷.

A grandes rasgos, se puede decir que el periodo medieval fue el gran periodo de formación del patrimonio de la Orden de San Juan en España, que luego quedó más o menos estabilizado durante la Edad Moderna. Más en concreto, dentro de la época medieval, el periodo de mayor desarrollo patrimonial de la Orden en la Península fueron los siglos XII y XIII. En estos dos siglos, la Orden del Hospital fue una de las órdenes religiosas que mejor cuadró con la espiritualidad de la época. En consecuencia, la Orden de San Juan recibió numerosas donaciones por parte de los fieles.

El desarrollo patrimonial del Hospital en la península también se vio favorecido por el avance de la conquista. La Orden colaboró en este proceso de expansión territorial y en recompensa de ello recibió amplias extensiones en las zonas entonces ocupadas por los musulmanes. Así extendió sus dominios señoriales por zonas de La Mancha, Valencia, Andalucía y Murcia. El flujo de las donaciones aminoró en la segunda mitad del siglo XIII. No obstante, todavía el patrimonio de la Orden del Hospital continuó aumentando durante la Baja Edad Media. El motivo fue un factor externo, el apoyo del Pontificado, que decidió incorporar a la Orden el patrimonio de otras órdenes religiosas⁹⁸.

⁹⁷ BARQUERO GOÑI, Carlos, *Los caballeros hospitalarios durante la Edad Media en España*, Burgos, La Olmeda, 2003, pp. 200 - 203.

⁹⁸ BARQUERO GOÑI, Carlos, *Los caballeros hospitalarios durante la Edad Media en España*, Burgos, La Olmeda, 2003, pp. 202.

A principios del siglo XIV otra Orden Militar, la Orden del Temple, fue disuelta por el papa Clemente V. El Pontificado decidió incorporar todos los antiguos bienes templarios al Hospital con carácter general en 1312. Sin embargo, el papa Clemente V decidió exceptuar de esta medida a la Península Ibérica, argumentando que prefería negociar el destino de las posesiones del Temple allí con los diferentes monarcas peninsulares. Después de muchas negociaciones y pleitos, al final parte del antiguo patrimonio templario a nivel peninsular fue transferido al Hospital durante la primera mitad del siglo XIV, especialmente en los reinos orientales⁹⁹.

Todos los antiguos bienes templarios en Navarra, Mallorca, Aragón y Cataluña pasaron a la Orden de San Juan. En cambio, de Castilla fueron incorporados muy pocos y de Portugal ninguno. Además, la Orden tuvo que ceder casi todas sus propiedades ubicadas en el reino de Valencia para poder recibir las antiguas posesiones del Temple en Aragón y Cataluña.¹⁰⁰ En cualquier caso, el resultado final fue un aumento considerable del patrimonio hospitalario en la Península Ibérica.

3.2. Bienes obtenidos tras la disolución del Temple

La disolución de la Orden del Temple se produjo a comienzos del siglo XIV. Tras la disolución de la Orden en 1307 los bienes templarios fueron secuestrados por las diferentes monarquías por orden del papa. Ya en su definitiva disolución en 1312, la mayor parte de sus posesiones en Europa pasaron a Orden la del Hospital por decisión pontificia¹⁰¹. Este traspaso de bienes generó controversias y negativas entre los distintos monarcas de occidente, sobre todo en el caso de la Península Ibérica.

El papa Clemente V fue quien decidió incorporar los antiguos bienes templarios a la Orden del Hospital. Sin embargo, exceptuó de esta medida general a aquellos situados en los reinos y tierras de los reyes de Castilla, Aragón, Portugal y Mallorca. El papa se los reservó para una futura disposición y ordenación pontificia. Ante la idea de un incremento de poder por parte de la Orden del Hospital, los monarcas se preocuparon

⁹⁹ Ídem

¹⁰⁰ Ibídem, pp. 203.

¹⁰¹ DEMURGER, Alain, *Auge y caída de los Templarios*, Barcelona, Enigmas del Cristianismo, 1986, pp. 312.

pues los reyes peninsulares aspiraban a quedarse con los bienes templarios de sus respectivos territorios.

En el caso aragonés influía mucho el temor a que la Orden del Hospital adquiriese un excesivo poder. Con todo, la cuestión quedó momentáneamente aplazada, ya que el papa sólo concedió un tiempo a los monarcas ibéricos para que le comunicaran sus razonamientos y negociaran sobre el tema antes de tomar una decisión. Por un lado, el pontificado deseaba incorporar los bienes templarios al Hospital para que siguieran cumpliendo su función de apoyo a la cruzada¹⁰². Por el otro, los reyes peninsulares querían crear con ellos pequeñas órdenes militares en sus dominios estrechamente ligadas a la monarquía. Siendo la solución final un acuerdo intermedio entre ambas posturas.

En febrero de 1317 Jaime II nombró como procurador a Vidal de Vilanova para tratar con el papa Juan XX el destino de los bienes templarios de sus reinos. El acuerdo definitivo se produjo en junio de 1317. Con esta fecha Juan XX fundó un monasterio de la Orden de Calatrava en el castillo de Montesa al cual incorporó casi todos los bienes del Temple y del Hospital existentes en el reino de Valencia. Tan sólo exceptuó los que la Orden de San Juan tenía en la ciudad de Valencia. Ese mismo año el papa encomendó al obispo de Tortosa, al abad del monasterio de Santa María de Valldigna y al chantre de la Catedral de Gerona la tarea de cuidar que los bienes valencianos del Temple y del Hospital para que estuvieran libres de toda carga cuando los recibiese el nuevo monasterio calatravo de Montesa¹⁰³.

Parece que la mayor parte del patrimonio valenciano del Hospital fue transmitido con bastante rapidez. En Valencia, la Orden del Hospital tan sólo retuvo la encomienda de Torrente y la iglesia de San Juan del Hospital. Sin embargo, sí sabemos que se plantearon algunos problemas en los años inmediatamente posteriores a la entrega en relación a las posesiones transmitidas. En primer lugar, los hospitalarios previamente vendieron algunas rentas o dejaron ciertas propiedades gravadas con cargas. El 23 de marzo de 1319 el rey Jaime II tuvo que escribir a su administrador de los antiguos

¹⁰² LEDESMA RUBIO, María Luisa, *Templarios y hospitalarios en el reino de Aragón*, Zaragoza, Guara, 1982, pp. 230 - 231.

¹⁰³ BARQUERO GOÑI, Carlos, «La Orden del Hospital y la Recepción de los bienes », *Hispania Sacra*, Vol.51, nº 104, (1999), pp. 536-539.

bienes templarios y hospitalarios del reino de Valencia, Bernardo Columbi, para que hiciera cumplir su cometido a los prelados encargados por el papa de impedirlo. También sabemos que quedó pendiente de entrega el priorato de Castielfabit¹⁰⁴. El mayor problema parece que fue que los hospitalarios se quedaron con la documentación relacionada con los bienes entregados. El Castellán de Amposta prometió enviarla al rey antes del fin del mes de noviembre de 1319, pero finalmente no lo hizo. El 8 de diciembre de 1319 Jaime II tuvo que mandar al Castellán que le remitiese inmediatamente todas las escrituras tocantes a las villas, castillos y lugares asignados al monasterio de Montesa.

A su vez, el papa concedió al Hospital las antiguas posesiones templarias situadas en el reino de Aragón y en Cataluña. Pero el pontífice impuso a los priores y comendadores sanjuanistas a cambio la obligación de prestar juramento de fidelidad al monarca aragonés antes de entrar en posesión de sus cargos en Aragón. Inmediatamente después el papa tomó diversas medidas para asegurar el correcto cumplimiento de estas decisiones.

Finalmente, el 11 de mayo de 1318 el papa encargó al arzobispo de Tarragona, al arcediano de Zaragoza y al canónigo de Beziers, que pusieran a los hospitalarios en posesión de los bienes del Temple situados en Cataluña y en el reino de Aragón¹⁰⁵. A cambio Jaime II obtuvo los bienes muebles y las rentas producidas por el patrimonio del Temple, en consideración a los gastos ocasionados por su incautación. El proceso de transferencia de propiedades en la Corona de Aragón se realizó en noviembre de 1317. Ese día el Castellán de Amposta, Martín Pérez de Oros, prestó juramento de fidelidad y de homenaje al rey de Aragón en cumplimiento de lo que había dispuesto anteriormente el pontífice¹⁰⁶.

En relación a la recepción de bienes de los Templarios por parte de los Hospitalarios en Aragón y Cataluña, al principio fue el propio Castellán de Amposta quien personalmente fue haciéndose cargo de ellas. El 2 de diciembre de 1317 frey Martín Pérez de Oros entraba en posesión de la casa y de los bienes que fueron de la Orden del Temple en la ciudad de Tortosa. El 5 de diciembre siguiente el mismo

¹⁰⁴ Ídem

¹⁰⁵ Ídem

¹⁰⁶ BARQUERO GOÑI, Carlos, *Los caballeros hospitalarios durante la Edad Media en España*, Burgos, La Olmeda, 2003, pp. 63–65.

Castellán tomó posesión del antiguo castillo templario de Miravet. Inmediatamente después recibió el homenaje y el juramento de fidelidad de la aljama de los mudejares del lugar¹⁰⁷. Posteriormente el Castellán delegó en otro oficial hospitalario la tarea que él había iniciado. Fueron elegidos para esta tarea los comendadores de Calatayud y Cantavieja y fray Sancho de Oros, lugarteniente del castellán. El 20 de diciembre de 1317 ya era frey Sancho quien recibía el homenaje y el juramento de fidelidad de los hombres y del concejo de Chalamera, tras tomar posesión de esta villa anteriormente templaria. El mismo proceso se repitió en Cantavieja el 30 de diciembre.

Finalmente, sabemos que el comendador de Calatayud y de Cantavieja tomó posesión del castillo y del lugar de Alfambra el 6 de enero de 1318. El mismo día sus habitantes le prestaron homenaje y juramento de fidelidad. Parece que a medida que los oficiales reales fueron transmitiendo los antiguos bienes temporales del Temple a los hospitalarios, el episcopado también fue haciendo lo mismo con las iglesias. El 30 de marzo de 1318 el obispo de Zaragoza, Pedro, mandó al arcipreste de Zaragoza, que entregara las iglesias de Novillas, Añesa, Alberite, Encinacorba y Boquiñeni al Castellán de Amposta¹⁰⁸.

Al terminar la primera mitad del año 1318 parece que los hospitalarios aragoneses ya habían ocupado la mayor parte de los bienes templarios que les correspondían. El 7 de junio Martín Pérez de Oros, Castellán de Amposta, reconoció a Jaime II que había recibido del monarca las posesiones del Temple situadas en Cataluña y en el reino de Aragón. En realidad, sin embargo, la transmisión no estaba completada en su totalidad en esta fecha. Sin embargo, sabemos que, la transmisión de ciertas posesiones se demoró algún tiempo. Por ejemplo, la antigua encomienda templaria de Torres de Segre no fue entregada al Hospital hasta el año 1320. Todavía en 1340 el papa Benedicto XII rogaba al rey Pedro IV de Aragón que diera a la Orden de San Juan las casas que habían sido de los Templarios y, en especial, la de Horta, conforme al acuerdo de 1317. Incluso hubo alguna villa del Temple que no llegó a transferirse como fue el caso de Alfocea¹⁰⁹.

¹⁰⁷ Ídem

¹⁰⁸ BARQUERO GOÑI, Carlos, «La Orden del Hospital y la Recepción de los bienes », *Hispania Sacra*, Vol.51, nº 104, (1999), p. 539.

¹⁰⁹ BARQUERO GOÑI, Carlos, «La Orden del Hospital y la Recepción de los bienes », *Hispania Sacra*, Vol.51, nº 104, (1999), p. 540.

De todas formas, es indudable que el patrimonio sanjuanista en la Corona de Aragón experimentó un fuerte crecimiento gracias a la incorporación de los bienes templarios del reino de Aragón y de Cataluña. Este aumento compensó las pérdidas sufridas por la entrega de la mayoría de las posesiones valencianas del Hospital a la nueva Orden de Montesa. Además, parece que también creció considerablemente el tamaño de algunas de ellas. El caso estudiado de la encomienda de Zaragoza así nos lo demuestra.

El aumento del patrimonio hizo que los hospitalarios tuvieran que realizar reformas administrativas. Por ejemplo en 1319 como consecuencia se dividió la Castellanía de Amposta en dos partes. Sin embargo, la transferencia de las posesiones templarias del reino de Aragón y de Cataluña no sólo supuso ventajas para los hospitalarios. También tuvieron que soportar una carga unida a ellas durante algún tiempo¹¹⁰.

Como ya hemos señalado, una de las condiciones fijadas en 1317 para la absorción de este patrimonio fue que todos los oficiales sanjuanistas de la Corona de Aragón tuvieran que prestar juramento y homenaje al rey antes de tomar posesión de sus cargos. La documentación conservada nos muestra que esta práctica se observó rigurosamente durante los siglos XIV y XV. Más arriba ya citamos cómo el Castellan de Amposta prestó juramento de fidelidad y homenaje a Jaime II en 1317. Tanto el pontificado como la monarquía vigilaron el cumplimiento de la práctica durante los primeros años.¹¹¹

¹¹⁰ MATEO PALACIOS, Ana, *Las Órdenes militares en Aragón*, Zaragoza, CAI, 1999, pp. 45 – 47.

¹¹¹ LEDESMA RUBIO, María Luisa, *Templarios y hospitalarios en el reino de Aragón*, Zaragoza, Guara, 1982, pp. 231.

3.3. *Bienes obtenidos tras la disolución del Santo Sepulcro*

La siguiente ampliación del patrimonio sanjuanista a gran escala se produjo ya a finales del siglo XV gracias a la incorporación de los bienes de la Orden del Santo Sepulcro al Hospital. En 1489 el papa Inocencio VIII unió a la Orden de San Juan las órdenes del Santo Sepulcro y de San Lázaro, así como la «casa de Dios» de Monte Morillón con el fin de aumentar los recursos hospitalarios para luchar contra los infieles. Sin embargo, la aplicación de esta disposición suscitó resistencias. Con todo, la medida fue ratificada por el papa Julio II en 1505¹¹².

Sin embargo, en Castilla y Aragón el mandato del papa Inocencio VIII no tuvo un gran recibimiento. En 1489 afectó principalmente a la Orden del Santo Sepulcro, que era la que mantenía una presencia de cierta relevancia en la zona. Al igual que sucedió en el caso del Temple, la monarquía se opuso desde el primer momento a la anexión del Santo Sepulcro al Hospital. En especial fue Fernando el Católico quien se resistió a la aplicación de la medida en Aragón¹¹³.

A Fernando no le gustó que esta medida se aprobase sin su previo consentimiento, por lo que entre 1490 y 1491 pidió al papa de Roma que revocase la medida. En especial sobre las casas conventuales de Calatayud y de Barcelona. Ante la negativa, ordenó a sus oficiales del reino de Aragón en 1490 que no permitieran que la Orden del Hospital tomara posesión del priorato del Santo Sepulcro en Calatayud en virtud de las bulas de Inocencio VIII ni que hicieran caso a los documentos que establecían la anexión del lugar a la Orden de San Juan¹¹⁴. Ante la indiferencia del papa, Fernando el Católico esperó a 1493 para reanudar sus gestiones, ahora con el nuevo papa, Alejandro VI, sobre todo en lo que afectaba a los prioratos del Santo Sepulcro de Calatayud y de Santa Ana de Barcelona. Todas estas medidas fueron renovadas y ratificadas de nuevo por Fernando el Católico en 1513.

Los hospitalarios sí quisieron tomar posesión de los bienes del Santo Sepulcro que el papado les otorgaba. Por ejemplo en el caso del priorado de Calatayud, en 1493

¹¹² LEDESMA RUBIO, María Luisa, *Templarios y hospitalarios en el reino de Aragón*, Zaragoza, Guara, 1982, pp. 67-68.

¹¹³ BARQUERO GOÑI, Carlos, *Los caballeros hospitalarios durante la Edad Media en España*, Burgos, La Olmeda, 2003, pp. 68-69.

¹¹⁴ Ídem

el maestre de la Orden, Pedro d'Aubusson, concedió al Castellán de Amposta, Diomedes de Villaragut, el citado priorato que se encontraba vacante por muerte de Gil Sardones y por el reciente fallecimiento en Rodas de Pedro Fernández de Heredia, a quien el maestre había hecho anteriormente provisión del priorato. Al parecer, Diomedes se desplazó a Calatayud para tomar posesión efectiva del priorato, pero debido a las medidas dadas por Fernando, encontró tal resistencia que finalmente tuvo que desistir de su propósito¹¹⁵.

Finalmente, el priorato de Calatayud no llegó a unirse al Hospital gracias a la intervención de Fernando. El rey suplicó al Papa que exceptuase a dicho priorato de la anexión a la Orden de San Juan decretada por Inocencio VIII alegando que la citada incorporación no había tenido efecto en el reino de Aragón. Además, el rey señalaba que tenía una especial devoción a la iglesia del priorato. Por lo que a petición del monarca, en 1513 el papa León X decidió que el priorato del Santo Sepulcro de Calatayud quedara exento de anexionarse al patrimonio del Hospital.

En el caso de Castilla por la misma época tenemos datos aparentemente contradictorios, pues la disposición del papa en un primer momento no supuso un gran cambio. Sin embargo, en 1493 los reyes Católicos escribieron al maestre del Hospital para solicitarle que concediera a fray García Becerra, comendador sanjuanista de Reinoso y Talavera, alguna de las encomiendas de las Órdenes del Santo Sepulcro y de San Lázaro que quedasen vacantes.¹¹⁶ Tras esta petición sí que parecieron aceptar las medidas de traspaso de bienes a los hospitalarios. Sin embargo, en agosto del mismo año, los Reyes Católicos apoyaron a fray Martín de Cazorla en el mantenimiento de su encomienda de San Cristóbal de Salamanca, de la Orden del Santo Sepulcro.

Al final, los bienes del Santo Sepulcro en Castilla sí que fueron incorporados a la Orden de San Juan de Jerusalén. Aunque esta incorporación se llevó a cabo con cierto retraso pues se produjo ya bien entrado el siglo XV. La única excepción fue el priorato de Santa María de Palacio en Logroño. En Galicia una nueva encomienda sanjuanista de Pazos de Arenteiro, se formó con antiguas propiedades del Santo Sepulcro. En cuanto al

¹¹⁵BARQUERO GOÑI, Carlos, *Los caballeros hospitalarios durante la Edad Media en España*, Burgos, La Olmeda, 2003, pp. 68-69.

¹¹⁶Ibídem, pp. 69-71.

cenobio de las Comendadoras de Zamora se incorporaron también nuevos bienes del Santo Sepulcro a comienzos del siglo XVI¹¹⁷.

Por lo tanto, vemos que a pesar de lo establecido por Inocencio VIII, la Orden de San Juan solo recibió de manera efectiva la mayor parte de los bienes sepulcristas en Castilla, pero apenas obtuvo bienes dentro de la Corona de Aragón. Da la impresión de que el aporte de bienes para el Hospital fue mayor con las posesiones del Temple que con las del Santo Sepulcro. Aunque cabe recordar que el papado fue quien también instó a la adhesión de los bienes templarios y que la monarquía también se mostró reticente, todo ello para evitar el crecimiento de poder de los Hospitalarios.

¹¹⁷ BARQUERO GOÑI, Carlos, *Los caballeros hospitalarios durante la Edad Media en España*, Burgos, La Olmeda, 2003, pp. 69-71.

IV. LA ORDEN DEL HOSPITAL EN LA CORONA DE ARAGÓN

4.1. *Testamento de Alfonso I el Batallador y sus consecuencias*

A la par que surgió y se expansionó la Orden en el priorato francés de Saint Gilles, los hospitalarios recibieron las primeras donaciones en Cataluña. Saint Gilles se encontraba cerca del puerto de Marsella, lugar de parada de cruzados y peregrinos que partían a tierra santa. Estas circunstancias trasformaron al establecimiento sanjuanista en el receptor de las limosnas de Occidente y en centro de la expansión de los frailes por los reinos hispánicos. Debido a su proximidad, pronto los hospitalarios se fijaron en la zona de la actual Cataluña, viendo su terreno como ideal para construir allí casas conventuales. Estas casas quedaron vinculadas a su casa matriz francesa, pero pronto su gobierno quedó concretado a una comarca más o menos delimitada, base de las futuras encomiendas. Poco a poco la Orden alcanzó una posición destacada que aumentaría su poder gracias al testamento del rey de Aragón, Alfonso I.

En el año 1134 el rey de la corona de Aragón, Alfonso I el Batallador, legó en herencia su patrimonio a las tres Órdenes nacidas en Jerusalén: Santo Sepulcro, el Hospital y el Temple. Los motivos fueron entre otros el que no tuvo descendencia y su espíritu de cruzado en la lucha contra el infiel, pues el entendió lo que conocemos como Reconquista¹¹⁸ como una campaña cristianizadora en menor escala que la de Jerusalén¹¹⁹. Llegó incluso a crear dos cofradías militares bajo su mando a modo de imitar a las anteriormente nombradas, la cofradía de Belchite y la cofradía de Monreal. A pesar de ello ninguna de las dos figuró en su testamento como beneficiarias¹²⁰. Su decisión fue bastante polémica, siendo rechazada por parte tanto de la nobleza, algunos sectores de la Iglesia y la propia familia real, pues veían peligrar sus intereses políticos y económicos, y hasta la supervivencia misma del reino.

¹¹⁸ Empleo el término Reconquista para hacer entender a qué período me refiero. Siendo consciente que este término genera debate historiográfico.

¹¹⁹ MATEO PALACIOS, Ana, *Las Órdenes militares en Aragón*, Zaragoza, CAI, 1999, pp. 42-45.

¹²⁰ LEDESMA RUBIO, María Luisa, *Templarios y hospitalarios en el reino de Aragón*, Zaragoza, Guara, 1982, pp. 30-32.

Es difícil asegurar dónde consiguió los ingresos necesarios para financiar las continuas guerras, posiblemente fueron del botín obtenido en las propias ciudades anexionadas, de los impuestos del reino y de las aportaciones de la Iglesia, pero también de las Órdenes Militares, que ya durante su reinado se habían introducido en la Corona. A ese respecto, es significativo que Alfonso I ya otorgara algunos beneficios y derechos a las Órdenes Militares de Oriente, ya que en vida les fue otorgando plazas conquistadas¹²¹.

La actividad militar de Alfonso I durante su reinado fue frenética. En la segunda mitad del siglo XI, en el pequeño núcleo pirenaico aragonés había cobrado fuerza el ímpetu de reconquista bajo el impulso de la realeza. El rey Alfonso I conquistó las plazas de Cinco Villas en 1105, Tamarite en 1107, Bayona en 1113, Zaragoza en 1118, Tudela, Tarazona y Borja en 1119. Todo en el mismo año consiguió los sitios de Daroca, Calatayud, tierras de Teruel, Cuenca y Guadalajara en 1120. Finalmente intentó conquistar Tortosa, Lérida y Fraga, pero en 1134 perdió la vida en el intento de la toma de Fraga.¹²²

Fue ya durante el sitio de Bayona cuando este monarca escribió su primer testamento en favor de estas tres órdenes. En aquel momento los tenentes de las plazas más importantes juraron defender la voluntad del rey y varios nobles de su círculo le imitaron legando también sus bienes. Algunos de estos nobles fueron Fortún Garcés Cajal, Lope Cajal (sobrino del anterior y fallecido en el sitio de Fraga) y Lope Garcés Peregrino (señor de Alagón, Pedrola y Épila)¹²³. El 4 de septiembre, tres días antes de su muerte, renovó su testamento en Sariñena y ya durante su campaña en Fraga volvió a confirmar sus últimas voluntades.

A pesar de que en vida los nobles y principales tenentes juraron cumplir las voluntades de Alfonso I, tras su muerte no se cumplieron. Su testamento creó una gran controversia debido a que se encontraba en contradicción con el concepto patrimonial de la dinastía navarro-aragonesa, y además estaba en pugna con el *usus terrae*¹²⁴, lo cual

¹²¹ MATEO PALACIOS, Ana, *Las Órdenes militares en Aragón*, Zaragoza, CAI, 1999, pp. 43-45.

¹²² CORRAL, José Luis, *La corona de Aragón : manipulación, mito e historia*, Zaragoza, Doce Robles, 2014, pp. 39-46.

¹²³ LEDESMA RUBIO, María Luisa, *Templarios y hospitalarios en el reino de Aragón*, Zaragoza, Guara, 1982, pp. 30-32.

¹²⁴ Uso de la tierra.

perjudicaba los intereses de la nobleza. Como consecuencia, se llevaron a cabo todo tipo de negociaciones para cambiar lo que había sido la voluntad póstuma del monarca.

Se desató una verdadera lucha por el trono y fueron varios los candidatos a ocuparlo. Los navarros estaban dispuestos a apoyar a Pedro de Atarés, señor de Borja y fundador de Veruela. Alfonso VII de León y Castilla, (hijo de Urraca e hijastro de Alfonso I), también aspiraba a que se reconocieran sus derechos y se apoderó del antiguo reino musulmán de Zaragoza. Los aragoneses, sin embargo, decidieron apoyar a Ramiro, hermano de Alfonso I, que poseía un amplio currículo de cargos eclesiásticos, pues había sido abad de Sahagún y obispo electo de Burgos y Pamplona, así como obispo de Roda. Entonces en una reunión de estos nobles aragoneses en Jaca, reconocieron a Ramiro como rey. Posteriormente, se celebraron cortes en Borja y Monzón, y tras serle concedida la dispensa papal, se reconoció a Ramiro II el Monje como rey, en virtud de sus derechos de sucesión, y gobernó durante tres años, de 1134 a 1137.

Este momento de incertidumbre, fue aprovechado por Navarra, cuyos nobles nombraron rey a García Ramírez (descendiente de la dinastía pamplonesa) y así se independizaron de la corona de Aragón. A su vez, los territorios al Sur del Ebro quedaron temporalmente en manos castellano-leonesas y por su parte, las Órdenes Militares, se vieron despojadas de toda su herencia.

4.2. La Castellanía de Amposta (origen y posterior división de Cataluña y Aragón)

Los nobles a favor de este nuevo rey, tuvieron que buscar una solución para asentarlo firmemente en el trono. La solución que encontraron fue casarlo con la Inés de Poitiers con quien tuvo a la futura reina Petronila. El que fuera niña, no hizo mejorar la situación, así que la estabilidad del reino llegó en 1137, con el acuerdo matrimonial entre Petronila y Ramón Berenguer IV, conde de Barcelona. A Pesar de ello, las Órdenes Militares quisieron renunciara sus derechos como legítimas herederas del Batallador. Además la Santa Sede exigía que se cumpliera con el testamento del fallecido rey.

Tras la unión de ambos, Ramón Berenguer IV, el cual nunca se entituló como rey sino como príncipe, entabló una serie de negociaciones con representantes del Hospital, del Santo Sepulcro y del Temple. En 1140 viajó a España el maestre general de la Orden del Hospital, Raimundo de Puy. Tras diversas gestiones, el 16 de septiembre de ese año Guillermo I, patriarca de Jerusalén, tuvo que renunciar a la herencia otorgada por Alfonso I. A cambio, la Orden recibió bienes en Zaragoza, Huesca, Barbastro, Daroca, Calatayud, Añón y Jaca¹²⁵.

Ramón Berenguer IV a modo de conseguir su participación en la conquista de nuevos territorios, inició la política de entregarle a estas órdenes plazas todavía musulmanas. Sin embargo, las plazas que el Batallador les dejaba en herencia no se cumplieron sino que habría cambios posteriores. Sabemos que accedieron a ello, pues está constatada su presencia en Tortosa gracias a que su presencia fue premiada por el príncipe aragonés con el Castillo de Amposta y sus inmediaciones hasta el mar en 1150¹²⁶. Recibieron además, el derecho de pesca, beneficios sobre la sal, mil y otros bienes. Fue con la adquisición de esta plaza con la que el priorado de Aragón pasó a denominarse Castellanía de Amposta. La creación de la Castellanía fue decisiva para la

¹²⁵ MATEO PALACIOS, Ana, *Las Órdenes militares en Aragón*, Zaragoza, CAI, 1999, pp. 45-47.

¹²⁶ BONET DONATO, María, PAVÓN BENITO, Julia, «Los Hospitalarios en la Corona de Aragón y Navarra. Patrimonio y Sistema Comendaticio (Siglos XII y XIII)», *Aragón en la Edad Media*, nº24, (2013), pp. 21-23.

autonomía de sus dominios frente a la subordinación del priorado francés de Saint Gilles, así como para la segregación del antiguo priorado Navarro- Aragonés¹²⁷.

En estos momentos se estaba gestando la formación de las fronteras políticas de Aragón. En 1149 consiguieron terrenos en el Arba y tras negociaciones llevadas a cabo con los Templarios, dos años más tarde se quedaron con Mallén a cambio de ser Novillas para los templarios. Esto hizo que empezaran a delimitar su campo de acción en la ribera del Ebro. En 1157 el Conde de Barcelona les otorgó posesiones en Cuevas de Remolinos, Sena y Sigüenza.

Tras la muerte de Ramón Berenguer IV, su hijo Alfonso II de Aragón asumió el poder de la Corona de Aragón en 1162. En este momento, ya las órdenes del Hospital y del Temple eran grandes integrantes y partícipes de la vida política del reino, adquiriendo un carácter supraestatal, esto las situaba en un plano superior al de otras instituciones religiosas. Alfonso II continuó con la política conquistadora de su padre, por lo que en 1167 recibieron Pilluel¹²⁸, cerca de Ejea de los Caballeros y antes por donación del noble Sancho de Tarazona la villa y castillo de Aliaga.

Alfonso II también les daría en 1171 tierras en Montroig y los castillos de Cullera y Cervera, prometidos ya anteriormente al hospital por el padre de Alfonso II. Poco después en los años 1174 y 1175 les otorgaría el castillo y villa de Torrente y un hospital en Litera y unos años después Canals cerca de Fraga. Tres años antes, en 1177 por deseo del monarca, cedió a la Orden Belchite y el Castillo de Grisén, monasterio femenino del cual quedó doña Mayor como priora del primer cenobio femenino de los hospitalarios. Un año después les otorgó la encomienda de Uldecona con el fin de fortificar la frontera. Diez años después, gracias a la intervención de su esposa, la reina Doña Sancha, se fundaría otro convento de religiosas en Sigüenza.

Muy importante fue el hecho de que entre 1170 y 1180 la Orden de San Juan dividió la Península en dos grandes unidades administrativas: la Castellanía de Amposta y el Gran Priorato de Navarra. Al finalizar esta división, se favoreció a la encomienda de Zaragoza con la entrega de las villas de La Almunia de Doña Godina, Cabañas y Alpartir, que posteriormente serían una encomienda independiente de la de Zaragoza

¹²⁷ LEDESMA RUBIO, María Luisa, *Templarios y hospitalarios en el reino de Aragón*, Zaragoza, Guara, 1982, pp. 44-45.

¹²⁸ MATEO PALACIOS, Ana, *Las órdenes militares en Aragón*, Zaragoza, CAI, 1999, pp. 73-74.

aunque quedarían muy vinculadas a ella. Por el mismo tiempo fue construida en sus cercanías la iglesia de San Juan de los Panetes. Para la encomienda de Zaragoza marcó su período de etapa expansiva por tierras del Jalón, a la par que contribuyó a la estabilización del núcleo base con su sede conventual en la antigua fortaleza musulmana de la Zuda¹²⁹.

Tras Alfonso II, su hijo y sucesor Pedro II se caracterizó, ante todo, por la concesión de diferentes privilegios y por la confirmación de los que anteriormente habían promulgado sus antepasados, aunque también hizo entrega de algunas propiedades. Conquistó el Rincón de Ademuz (frontera con el reino de Valencia). Concedió a los Hospitalarios de la iglesia de Castefabit y castillo de Cabañas de Jalón en 1210. Poco antes también les otorgó otras donaciones como por ejemplo posesiones en Castiliscar al castellán de Amposta, el castillo de Fortanete por parte de la encomienda de Aliaga en 1202 y en 1205 pasó a su poder la villa de Sollavientos¹³⁰.

Durante el reinado de Pedro II aparecieron problemas en sus territorios del Midi francés, donde la propagación de la herejía albigense ponía en peligro sus intereses. A pesar de que esta situación lo alejó de sus empresas dentro de la península ibérica, pronto ante una invasión almohade determinó su vuelta a centrarse en la península. Esto vino impulsado por dos motivos, el primero proteger sus territorios y el segundo la ineludible obligación de los hispanos de hacer frente a la acometida del Islam. La derrota de Alarcos impuso a los monarcas españoles la solidaridad y el olvido de sus endémicas rivalidades y ambiciones personales. Las bulas expedidas por el pontífice Inocencio III renovaron de nuevo el espíritu de cruzada en la Península. No obstante, la historiografía nos muestra que la participación de las milicias del Temple y del Hospital fue escasa.

A partir de 1319 la Castellanía de Amposta fue dividida en dos distritos diferenciados. El primero englobó los dominios aragoneses y los catalanes próximos al área del Ebro, conservando la denominación de Castellanía de Amposta. El segundo, el Gran Priorato de Cataluña, integró las encomiendas catalanas situadas al norte del Ebro. Con posterioridad a esta fecha el Priorato de Cataluña, constituyó la línea formada por

¹²⁹ LEDESMA RUBIO, María Luisa, *Templarios y hospitalarios en el reino de Aragón*, Zaragoza, Guara, 1982, pp. 48-49.

¹³⁰ Ídem

los ríos Ebro y Segre y desde la villa de Almacellas hasta el Noguera Ribagorza. La Castellanía de Amposta, a pesar de la denominación, adquirió en ese momento un carácter netamente aragonés. Tuvo bajo su dominio una pluralidad de bailías, encomiendas y prioratos fundamentalmente aragoneses, aunque también de Cataluña, como las encomiendas de Ulldecona, Ascó, Horta, Miravet, Senia y La Rápita, y de Valencia, como la Encomienda de Torrente. (pp. 6 / p 4)

Desde el siglo XV y hasta el siglo XIX el Archivo de la Castellanía de Amposta se encontró en el Palacio de San Juan de los Panetes de Zaragoza. El archivo fue sometido a diversos procesos de organización, entre ellos el más eficaz el de Martín Rodón y Simón en 1827. La documentación fue trasladada en 1877 desde Zaragoza al Archivo General de la Administración de Alcalá de Henares, posteriormente, en 1897, sufrió un nuevo y definitivo traslado al Archivo Histórico Nacional¹³¹.

4.3. *Encomiendas hospitalarias importantes en Aragón*

4.3.1. *Encomienda de Mallén*

La Orden de San Juan de Jerusalén tuvo numerosos dominios en la zona del valle del Ebro, entre ellos Mallén fue el pionero. La encomienda de Mallén se remonta a los primeros años de constitución del Priorado Navarro-Aragonés. Durante el magisterio de Guillén de Belmes, Mallén fue el foco de donde se produjo la expansión de los Hospitalarios por la ribera del Ebro. A Guillén de Belmes se debe la construcción de la iglesia de Santa María y San Juan, según noticia transmitida por el Padre Zaragoza¹³². Tras un acuerdo con los Templarios, consiguieron la otra parte de la villa a cambio de otorgar a la otra orden la parte de la villa que ellos tenían de Novillas.

Con el reajuste de las fronteras políticas y la separación del priorado Navarro-Aragonés, la encomienda de Mallén pasó a formar parte de la Castellanía de Amposta. Este cambio hizo que si casa hospitalaria de Mallén perdiera relevancia en relación a la gran importancia que comenzó a tener la encomienda de Zaragoza, la cual llegó a

¹³¹ ZARAGOZA AYARZA, Francisco, «Documentos medievales del Archivo Municipal de La Almunia de doña Godina», ADOR, nº3, 1998, pp. 7.

¹³¹ LEDESMA RUBIO, María Luisa, *Templarios y hospitalarios en el reino de Aragón*, Zaragoza, Guara, 1982, pp. 6.

¹³² Ibídem, pp. 128.

transformarse en la rectora de las encomiendas del valle del Ebro. No mucho después, y probablemente en relación con este hecho, en 1178 aparece mencionado en los documentos su primer comendador.

Gracias al Cartulario de Delaville¹³³, sabemos que la encomienda de Mallén tuvo un gran valor estratégico, así pues en 1283 Pedro III autorizó al Castellán de Amposta para que pudiera talar árboles y hacer tallar piedra para elevar las torres y fornicularlas. Al lado de Mallén se encontraba Añón, cuya iglesia fue donada al Hospital en 1140 por el obispo de Tarazona. La gran proximidad de dos encomiendas no era algo usual pero pudo ser a causa de que estas comarcas eran zonas muy fértiles, por lo tanto la gran cantidad de explotaciones requería una gran dedicación a las tareas administrativas¹³⁴.

4.3.2. Encomienda de Zaragoza

La encomienda de Zaragoza fue la más importante en cuanto al volumen de sus rentas y por su transformación en sede de la Castellanía. Su patrimonio en Zaragoza creció al principio lentamente afianzando los primeros bienes. En 1165 empezaron a adquirir mayor número de fincas tanto rústicas, en los términos colindantes a la ciudad, como urbanas. Además es en este año cuando aparece nombrado un comendador de sus territorios en Zaragoza, pues antes no existe constancia escrita. Al mismo tiempo la Orden inició su penetración en la cuenca del río Jalón¹³⁵.

La década de 1170 a 1180 fue decisiva para el Hospital y en particular para su encomienda de Zaragoza. Entre 1176 y 1180 consiguieron en su poder la fortaleza de la Zuda de Zaragoza, a partir de entonces sede de los comendadores y posteriormente de los castellanes¹³⁶. Las reservas económicas de la Orden y la protección real permitieron organizar la colonización, naciendo villas de señorío donde sus habitantes trabajaron sus tierras. En el medio urbano los treudos sobre casas, tiendas y solares suponían una importante fuente de ingresos.

¹³³ DELAVILLE LE ROULX, Joseph, *Cartulaire général de l' Ordre des Hospitaliers de Saint Jean de Jérusalem (1100-1310)*, 4 vols, París, 1894-1906.

¹³⁴ LEDESMA RUBIO, María Luisa, *Templarios y hospitalarios en el reino de Aragón*, Zaragoza, Guara, 1982, pp. 128-129.

¹³⁵ Ibídem, p. 124.

¹³⁶ LEDESMA RUBIO, María Luisa, «La Zuda de Zaragoza y la Orden de San Juan de Jerusalén», *Jerónimo Zurita. Cuadernos de historia*, nº 16/18, (1963 - 1965), pp. 303-304.

La importancia de la encomienda del Hospital de Zaragoza se puede apreciar en los documentos escritos, viéndose aumentadas sus posesiones a mediados del siglo XIV más la incorporación de los bienes de la extinguida Orden del Temple. Por ello figuraba a la cabeza de la Castellanía por el volumen de sus rentas, que fueron evaluadas en 1300 libras jaquesas¹³⁷.

4.3.3. Encomienda de Calatayud

Otra encomienda hospitalaria de gran relevancia fue la de Calatayud, cuyo primer comendador figura en 1165¹³⁸. A pesar de ello, cabe destacar que las tierras de la Orden de San Juan en la ribera del Jalón eran regidas por la encomienda de Zaragoza y no por la encomienda de Calatayud. Esto pudo deberse a la incorporación de Calatayud al obispado de Tarazona, aunque respondía sobre todo a causas de índole interna dentro del régimen administrativo de la Orden.

En Calatayud coexistieron las tres Órdenes Militares nacidas en Jerusalén, el Temple, el Santo Sepulcro y el Hospital, siendo la orden del Santo Sepulcro la que más peso tuvo en dicha ciudad. Sólo años más tarde en 1311 cuando los bienes del Temple se incorporaron al Hospital pudieron equilibrarse en la ciudad las fuerzas de las dos Órdenes supervivientes¹³⁹.

4.3.4. Encomienda de Caspe

Siguiendo el curso del Ebro encontramos una encomienda hospitalaria en Caspe. Esta villa llegó a manos del Hospital mediante donación de Alfonso II en el año 1182. A pesar de ello, no debió de ser demasiado importante, pues era administrada en ocasiones por el comendador de Zaragoza. Sin embargo, a partir del magisterio de Juan Fernández de Heredia la encomienda de Caspe cobraría una mayor importancia. Tal fue así, que en 1394 elevó la iglesia de Santa María a Colegiata, fundando a su lado un convento de la Orden¹⁴⁰.

¹³⁷ LEDESMA RUBIO, María Luisa, *Templarios y hospitalarios en el reino de Aragón*, Zaragoza, Guara, 1982, p. 127.

¹³⁸ MATEO PALACIOS, Ana, *Las Órdenes militares en Aragón*, Zaragoza, CAI, 1999, p. 78.

¹³⁹ LEDESMA RUBIO, María Luisa, *Templarios y hospitalarios en el reino de Aragón*, Zaragoza, Guara, 1982, p. 127.

¹⁴⁰ Ibídem, p. 129.

4.3.5. Encomienda de Huesca

En el Somontano oscense las encomiendas de Huesca y Barbastro presentan algunas dificultades a la hora de seguir el proceso de su nacimiento y desarrollo, pues o existe documentación recopilada en el Cartulario Magno, conociéndose sólo algunas actas dispersas.

Lo que sí sabemos es que en Huesca el Hospital poseía bienes desde el testamento del Batallador. También conocemos que, en diciembre de 1201, poco después de recibir la mitra, el obispo García de Gúdal donó al castellán de Amposta, Jimeno de Lavata, la iglesia de Aniés, y en enero de 1204 le otorgó licencia a la casa hospitalaria de Huesca para poner un cementerio en su iglesia, y el privilegio de poder celebrar los oficios divinos a puerta cerrada¹⁴¹.

La firma de este documento supuso un hecho muy importante, pues lo las principales dignidades hospitalarias, las cuales se reunieron en la ciudad para asistir a la consagración de la iglesia de San juan. Además de la representación episcopal y del capellán del rey, figuraron en el acto junto el Castellán de Amposta, doce de los comendadores sanjuanistas en Aragón y varios de Cataluña¹⁴².

No se conocen con exactitud los límites de la encomienda de Huesca, pero es posible que en su ámbito se encontrara el castillo de Loarre. Así puede deducirse gracias al hecho de que en 1263 Jaime I ordenó a sus moradores que abonaran a los frailes Sanjuanistas allí residentes cierta cantidad en especie. Posteriormente, Pedro III entregó el gobierno de Loarre al abad de Montearagón. Desde el año 1259 dependió de la encomienda de Huesca la iglesia de San Miguel de Foces¹⁴³, fundada en 1259 por el noble Ximeno de Foces, quien la donó al Hospital reservándose el patronato para él y su linaje.

¹⁴¹ LEDESMA RUBIO, María Luisa, *Templarios y hospitalarios en el reino de Aragón*, Zaragoza, Guara, 1982, p. 131.

¹⁴² LEDESMA RUBIO, María Luisa, *Templarios y hospitalarios en el reino de Aragón*, Zaragoza, Guara, 1982, pp. 131-132.

¹⁴³ MATEO PALACIOS, Ana, *Las Órdenes militares en Aragón*, Zaragoza, CAI, 1999, p. 78.

La encomienda de Barbastro, que ya sabemos de su existencia en 1117 a través de la carta puebla de Monesma fue elegida en 1194 sede del Capítulo general de la Orden¹⁴⁴.

4.3.6. Encomienda de Aliaga

Las tierras meridionales del Reino tan sólo contaron con una encomienda del Hospital, la encomienda de Aliaga. La villa de Aliaga y sus términos, incluyendo la iglesia y el castillo, pasó a la Orden de San Juan en 1163 por donación de Sancho de Tarazona. Los derechos de la Orden sobre la iglesia no plantearon problemas tras el establecimiento en 1181 de un convenio con el obispo de Zaragoza Pedro Tarroja. Se les otorgó también la administración de las iglesias de Campos y Cuevas del Rocín¹⁴⁵, por la que donarían un censo de quince dineros anuales.

Aliaga fue la reserva ganadera de los Sanjuanistas en Aragón, pero los montes del municipio fueron de utilización común con los pobladores de Teruel y alrededores. A finales del siglo XIII surgieron algunas controversias entre ambas partes sobre el uso de pastos. Los pleitos acabaron por someterse al arbitraje de las autoridades, que en ocasiones fallaron reconociendo los derechos adquiridos por las gentes de Teruel y su Comunidad¹⁴⁶.

Gracias al Cartulario de la encomienda del Hospital en Aliaga, sabemos que los sanjuanistas poseyeron bienes en Codo, Belchite y Huesa del Común¹⁴⁷. Además, en el reinado de Pedro II se les concedió el castillo de Fortanete en 1202, la villa de Sollavientos en 1205 y Miravete.

Frente al predominio de los Templarios en las tierras del sur del Ebro, Aliaga centralizó las propiedades del Hospital en la zona. Además sirvió para defensa de su frontera justificando su condición de soldados, factor por el cual tenían protección real¹⁴⁸.

¹⁴⁴ MATEO PALACIOS, Ana, *Las Órdenes militares en Aragón*, Zaragoza, CAI, 1999, p. 79.

¹⁴⁵ Ídem

¹⁴⁶ LEDESMA RUBIO, María Luisa, *Templarios y hospitalarios en el reino de Aragón*, Zaragoza, Guara, 1982, p. 134.

¹⁴⁷ MATEO PALACIOS, Ana, *Las Órdenes militares en Aragón*, Zaragoza, CAI, 1999, p. 79.

¹⁴⁸ LEDESMA RUBIO, María Luisa, *Templarios y hospitalarios en el reino de Aragón*, Zaragoza, Guara, 1982, p. 134.

4.4. Encomiendas femeninas: Monasterios de Grisén y Sigena

4.4.1. El Monasterio de Grisén

Algo destacable de La Orden de San Juan de Jerusalén, es la existencia de la rama religiosa femenina. Tras su fundación ya se creó el primer monasterio femenino allí en la propia ciudad de Jerusalén, aunque no sobrevivió a la ocupación de la ciudad por parte de Saladino en 1187. Por esas fechas, las monjas Hospitalarias ya se habían acomodado en Occidente. Tuvieron una gran acogida por parte de la realeza y los altos estamentos de la sociedad. En un principio figuraron como «dueñas» o monjas adscritas a la Orden, aunque no llevaban una vida cenobítica plena. Posteriormente quedaron sometidas disciplinariamente a los respectivos priorados, viviendo en comunidad, generalmente al lado de un convento sanjuanista masculino, lo que originó la formación de los denominados *conventos dúplices*¹⁴⁹.

La presencia de monjas hospitalarias fue especialmente importante en España. Al principio parece que vivían dispersas por las encomiendas de la Orden. Sabemos que solían proceder de la aristocracia. Hubo algunas que incluso llegaron a ser comendadoras sanjuanistas y administraron encomiendas del Hospital. Sin embargo, desde muy pronto empezaron a ser reunidas en sus propios conventos.

La organización de las comunidades femeninas fue distinta de las masculinas. La prioresa encabezaba igualmente la comunidad, pero ésta la integraban tres grupos bien diferenciados de miembros: las *sorores*, miembros de pleno derecho, de origen generalmente noble, las *iuniores* o novicias, hijas de familias nobles que entraban en el monasterio para ser educadas, y, finalmente, las hermanas *obedentiales*, encargadas de los trabajos domésticos de la comunidad.¹⁵⁰ Al igual que los conventos masculinos, se regían por la regla agustiniana, adaptada a través de las diferentes ordenaciones y estatutos de los grandes priores.

¹⁴⁹ LEDESMA RUBIO, María Luisa, *Templarios y hospitalarios en el reino de Aragón*, Zaragoza, Guara, 1982, p. 134.

¹⁵⁰ PAGAROLAS I SABATÉ, Laureà, «Las primeras Órdenes Militares: Templarios y Hospitalarios», *Codex aquilarensis: Cuadernos de investigación del Monasterio de Santa María la Real*, nº 12, (1996), p. 52.

El primer convento de monjas hospitalarias en la península fue el monasterio de Grisén. Esta comunidad de monjas se fundó en 1177 por el rey Alfonso II, seguramente a petición de la reina Doña Sancha. En Grisén, doña Maior congregó unas cuantas socias según decía el diploma del rey, y las estableció específicamente bajo su protección y defensa. En ese sentido, dejaba claro que el maestre y los freires no debían intervenir en el patrimonio de las monjas, permaneciendo ellas allí. La comunidad, como posteriormente sucedió con Sigüenza se forjó bajo una fuerte protección regia y Alfonso II garantizó explícitamente la autonomía de las hospitalarias en relación con los freires¹⁵¹.

Aun con todo, y como sucedió en muchos otros centros femeninos de la orden, se desarrolló una comunidad dúplice y las relaciones con los freires o autoridad masculina fueron cambiantes. En los años posteriores, la prora de Grisén Doña Maior, intervino en diversas transacciones, en general junto al maestre de Amposta, llamándose *priorise de Ricla et usque ad flumen Yberis, o como nobilissima o sorore*.¹⁵² Este fue el caso de la firma de la Carta de población en 1178 de la villa de La Almunia de Doña Godina y de Alpartir. En 1184 o 1191 Grisén tuvo comendador propio, sin embargo pronto sería relegado bajo las órdenes del de Zaragoza. Esto se debe a que Grisén dependió jurídica y administrativamente de la encomienda sanjuanista de Zaragoza, pues las monjas se quedaban excluidas de estos quehaceres. Este hecho provoca que se tenga poca información sobre las mojas que ocupaban los conventos.

En 1240 la comendadora de Grisén fue doña Godo de Foces. Esta monja hospitalaria, también en 1251 extendió su jurisdicción sobre La Almunia, Cabañas, Alpartir y Grisén, abarcando su autoridad a los Hospitalarios de ambos sexos, en una especie de matriarcado similar al que ejercían ya por entonces las monjas de Sigüenza. Su priorado se prolongó hasta 1260, año en que el comendador de Zaragoza tomó de nuevo las riendas de la administración sanjuanista en la comarca. A partir de este momento no encontramos ninguna mención acerca de este cenobio femenino¹⁵³.

¹⁵¹ BONET DONATO, María, PAVÓN BENITO, Julia, «Los Hospitalarios en la Corona de Aragón y Navarra. Patrimonio y Sistema Comendaticio (Siglos XII y XIII)», *Aragón en la Edad Media*, nº24, (2013), pp. 39–40.

¹⁵² Ídem

¹⁵³ LEDESMA RUBIO, María Luisa, *Templarios y hospitalarios en el reino de Aragón*, Zaragoza, Guara, 1982, p. 135.

4.4.2 El Monasterio de Sigena

El monasterio de Sigena (provincia de Huesca), se convirtió en el monasterio femenino más importante de Aragón, tal fue su importancia que llegó a ser modelo y guía de varias fundaciones de monjas hospitalarias que surgieron por toda la geografía peninsular. También ha sido uno de los conventos religiosos femeninos de monjas sanjuanistas más estudiados por la historiografía¹⁵⁴.

Gracias a la intervención de la reina doña Sancha, que deseaba fundar un monasterio de monjas hospitalarias en Sigena, en 1187 el rey entregó a la Orden las villas de Sena, Sigena y Urgellet para construir el convento.¹⁵⁵ En Sigena, cuando la reina decidió fundar un monasterio de monjas, ya existía en la localidad una encomienda de frailes dependientes de la Castellanía de Amposta. Sin embargo, debido a su poder no tuvo problema en fundar el convento hospitalario.

A pesar de que en algunos términos se habla sobre la insalubridad del sitio elegido, es cierto que estaba estratégicamente bien situado. Por una parte, al hallarse en el centro de una tierra de nadie, la labor repobladora se mostró propicia, particularmente hacia las tierras de los Monegros. Por otra, se hallaba cerca de ciudades de una importancia tal como Zaragoza o Huesca. Todo ello vino a reforzar la vinculación de Sigena a los monarcas de la Casa de Aragón que utilizaron el monasterio como archivo donde guardaron buena parte de sus documentos de cancillería relativos a asuntos de gobierno¹⁵⁶.

Al igual que el monasterio femenino de Grisén, el cenobio de Sigena también estuvo en sus primeros momentos bajo la regla de San Agustín. Esto cambió en 1187, cuando el obispo de Huesca elaboró una regla más precisa que establecía de una manera más rígida la distribución y tareas a realizar por las monjas. Los monasterios femeninos se transformaron en un destino vital para muchas mujeres de alta alcurnia. El entrar en un monasterio femenino les garantizaba un sustento de vida sin necesidad de buscar mando y una vida relajada a la par que honrosa. Es más, en los casos de damas de alta

¹⁵⁴ UTTRELL, Anthony, NICHOLSON, Helen, *Hospitaller Women in the Middle Ages*, Denver, Ashgate, 2006, pp. 1-2.

¹⁵⁵ MATEO PALACIOS, Ana, *Las Órdenes militares en Aragón*, Zaragoza, CAI, 1999, p. 76.

¹⁵⁶ LEDESMA RUBIO, María Luisa, *Templarios y hospitalarios en el reino de Aragón*, Zaragoza, Guara, 1982, pp. 136-137.

alcurnia podían acabar ejerciendo cargos importantes como el de priora. En los claustros de Sigüenza convivieron los linajes aragoneses de los Urrea, Luna, Entenza, Lizana y Cornell, junto con algunas damas de la realeza como, por ejemplo, las hijas de Jaime II, Blanca y María, siendo la primera de ellas priora desde 1321 a 1348¹⁵⁷.

Hablando de la existencia de nobles en estos monasterios, sabemos que ocupaban los puestos más altos dentro del cenobio, encontrando esta comunidad dividida en tres estamentos. En primer lugar, se hallaban las *sorores* o dueñas, la clase más alta y privilegiada, de donde salía electa la priora. Después las *iuniores o puelle*, jóvenes de alta alcurnia que después pasarían a ser *sorores*. Finalmente, un tercer grupo, el de las sirvientes u obedienciales se repartía las tareas domésticas y de servicio del convento¹⁵⁸.

La priora de Sigüenza debía acatar la autoridad del castellán, que controlaba su elección y podía incluso en caso extremo substituirla por incapacidad, siempre con el consenso del resto de las sorores. Las monjas Hospitalarias vistieron hábito negro, con una cruz de tela blanca de ocho puntas que acostumbraban a colocar en el lado derecho, aunque las monjas de Sigüenza se diferenciaban por llevarla en el lado izquierdo¹⁵⁹. La vida de las hermanas estaba enfocada al retiro y la oración, pero también debían obtener fondos para la Orden, es más la priora debía asistir al Capítulo general de la Castellanía de Amposta para rendir cuenta.

El monasterio de Sigüenza acabó siendo un convento dúplice, en el que los freires serían los administradores de las tierras, pero siempre supeditados a las órdenes de la priora. A finales del siglo XIII el cenobio de Sigüenza pidió una mayor autonomía, la cual apoyaron los freires que se encontraban a las órdenes de este convento. Tras la confirmación de Doña Teresa Ximénez de Urrea como priora volvió la tranquilidad a los claustros. Pero la autonomía de Sigüenza respecto a la Castellanía de Amposta desapareció prácticamente. A pesar de lo sucedido los pleitos continuaron hasta que el 8

¹⁵⁷ LEDESMA RUBIO, María Luisa, *Templarios y hospitalarios en el reino de Aragón*, Zaragoza, Guara, 1982, pp. 137–138.

¹⁵⁸ Ídem

¹⁵⁹ Mirar Anexo nº4

de junio de 1498 cuando Sigena obtuvo oficialmente una mayor independencia de la Castellanía¹⁶⁰.

El patrimonio del monasterio creció poco a poco gracias a las donaciones obtenidas y a las concesiones realizadas por los distintos monarcas. Alfonso II en su testamento les dejó Ontiñena y sus términos colindantes con Sigena. Su hijo Pedro II en 1209 les entregó Candasnos, los términos de Lanaja y los términos de Ballobar. Jaime I en 1227 les dio el castillo de Sariñena y en 1235 el castillo y villa de Peñalba. Con el fin de siglo las donaciones se paralizaron, pero su núcleo siguió creciendo gracias a la política desplegada por las prioras¹⁶¹. A partir de este momento se tendió a una explotación más racional de las tierras para poder hacer frente al aumento progresivo de deudas contraídas por el monasterio. Principalmente, utilizaron el sistema de cobro de treudos por la explotación de sus campos y por el usufructo de casas, hornos, tiendas y demás bienes de su propiedad.

Disfrutaron, al igual que los demás conventos sanjuanistas, de grandes exenciones tanto territoriales como fiscales; destaca entre todas ellas la concesión por parte de Jaime I de la celebración de un mercado semanal en Sena¹⁶². En líneas generales el balance de sus gastos e ingresos en los siglos medievales fue positivo. Su economía permitió la construcción y remodelación de su convento.

¹⁶⁰ UTTRELL, Anthony, NICHOLSON, Helen, *Hospitaller Women in the Middle Ages*, Denver, Ashgate, 2006, p. 126.

¹⁶¹ LEDESMA RUBIO, María Luisa, *Templarios y hospitalarios en el reino de Aragón*, Zaragoza, Guara, 1982, pp. 139-140.

¹⁶² Ídem

V. CONCLUSIÓN

La Orden de San Juan de Jerusalén nació como hospital para atender a los enfermos y peregrinos que visitaban Tierra Santa. A pesar de ello, a causa de las incursiones de los turcos en un lugar de peregrinación cristiano y del florecimiento de los reinos cristianos, añadieron a sus tres votos el voto de armas, transformándose en una orden religiosa con carácter militar. Su ayuda en la lucha contra el infiel les profirió el apoyo del papado y de los diferentes reinos cristianos, donde poco a poco fueron ampliando sus dominios, gracias a los múltiples beneficios que les otorgaron tanto los anteriormente nombrados como todo aquel que quisiera alcanzar la salvación y una digna sepultura.

A diferencia de las órdenes del Temple y del Santo Sepulcro, esta Orden ha sabido reinventarse y perdurar hasta nuestros días, quedándose con el nombre de Orden de Malta, lo que a pesar de no guardar el mismo carácter que en su época medieval nos deja ver la importancia que tuvo y siguió teniendo a lo largo de su historia, aunque ahora en menor grado. Algunos historiadores estudiosos como Delaville acabaron formando parte de los hospitalarios.

La gran cantidad de documentos de época medieval que se han conservado hasta nuestros días han facilitado mucho el estudio de los Sanjuanistas. Gracias a ellos se puede observar la magnitud que llegó a alcanzar, cómo se estructuraba y hasta las reglas por las que se regían y los hábitos que debían vestir. Durante la realización de este trabajo he podido observar su eficaz funcionamiento administrativo cuya más pequeña célula son las encomiendas.

El estudio de estas encomiendas es el que facilita la formación de una idea más completa del funcionamiento de los hospitalarios por lo que cabe destacar la importancia de su estudio. La suerte de la existencia de tantos documentos hace que aún queden mucho por estudiar e investigar pudiendo así seguir enriqueciendo su historia y con ello la de nuestro pasado. Concretamente, lo que se refiere a mi pueblo, La Almunia de Doña Godina, quedan todavía muchos documentos por estudiar de lo que fue la encomienda hospitalaria.

VI. BIBLIOGRAFÍA

- ALLO MANERO, María Adelaida, MATEOS GIL, Ana Jesús, *La Almunia de Doña Godina. Guía histórico-artística*, Zaragoza, Diputación General de Aragón, 1987.
- BARQUERO GOÑI, Carlos, «Actividades financieras de los hospitalarios en la España medieval (siglos XII-XV)», en: DÍAZ Y DÍAZ, Cecilio Manuel, DÍAZ DE BUSTAMANTE, Mercedes, DOMÍNGUEZ GARCÍA, Manuela (coord.), *Escritos dedicados a José María Fernández Catón*, León, Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, 2004, Vol. 1, pp. 87-110.
- BARQUERO GOÑI, Carlos, «La Orden del Hospital en España durante la Edad Media: un estado de la cuestión», Actas del I Congreso de Historia de la Iglesia en España y el mundo Hispánico, Consejo Superior de Investigaciones científicas. *Hispania Sacra*, Vol. 52, nº 105 (2000), pp. 9-20.
- BARQUERO GOÑI, Carlos, «La Orden del Hospital y la Recepción de los bienes », *Hispania Sacra*, Vol.51, nº 104, (1999), pp. 532-556.
- BARQUERO GOÑI, Carlos, «La Orden Militar de San Juan y la Reconquista desde el siglo XII hasta el siglo XV», *Medievalismo*, nº23, (2013), pp. 43-60.
- BARQUERO GOÑI, Carlos, «Templarios y Hospitalarios en la Reconquista Peninsular», *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, nº17, (2011), pp. 167-182.
- BARQUERO GOÑI, Carlos, *Los caballeros hospitalarios durante la Edad Media en España*, Burgos, La Olmeda, 2003.
- BENEDICTO SALAS, Roberto, «Breve descripción arquitectónica de la Casa Palacio de San Juan del Hospital», ADOR, nº7, 2002, pp. 9-17.
- BENITO RUANO, Eloy, «Las Órdenes Militares españolas y la idea de Cruzada», *Hispania: Revista española de historia*, nº62, (1956), pp. 3-15.
- BONET DONATO, María, «Estructura gubernativa y fiscalidad en la Orden del Hospital en la Corona de Aragón bajomedieval», en: MOLERO GARCÍA, Jesús, IZQUIERDO BENITO, Ricardo, RUIZ GÓMEZ, Francisco (coord.), *La Orden Militar de San Juan en la Península Ibérica durante la Edad Media*, Alcázar de San Juan, Patronato Municipal de Cultura, 2002, pp. 43-73.

- BONET DONATO, María, *La orden del hospital en la corona de Aragón. Poder y gobierno en la Castellanía de Amposta (ss. XII-XV)*, Madrid, CSIC, 1994, pp. 352.
- BONET DONATO, María, PAVÓN BENITO, Julia, «Los Hospitalarios en la Corona de Aragón y Navarra. Patrimonio y Sistema Comendaticio (Siglos XII y XIII)», *Aragón en la Edad Media*, nº24, (2013), pp. 5-54.
- CANELLAS LÓPEZ, Ángel, «Las cruzadas de Aragón en el siglo XI», *Argensola*, Vol. 2, (1951), pp. 217-227.
- CANELLAS LÓPEZ, Ángel, *Colección diplomática de La Almunia de Doña Godina 1176-1395*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1962.
- CORRAL, José Luis, *La corona de Aragón : manipulación, mito e historia*, Zaragoza , Doce Robles, 2014, pp. 199.
- DE AYALA MARTÍNEZ, Carlos, «Cruzada e Iglesia medieval», *Miscelánea Comillas. Revista de Ciencias Humanas y Sociales*, Vol. 76, nº148, (2018), pp. 71 – 95.
- DE AYALA MARTÍNEZ, Carlos, «Órdenes militares hispánicas: reglas y expansión geográfica», *Codex aquilarensis: Cuadernos de investigación del Monasterio de Santa María la Real*, nº12, 1996, pp. 57 – 86
- DE AYALA MARTÍNEZ, Carlos, *Las órdenes militares hispánicas en la Edad Media (siglos XII-XV)*, Madrid, Marcial Pons, Ediciones de Historia, 2007.
- DEMURGER, Alain, *Auge y caída de los Templarios*, Barcelona, Enigmas del Cristianismo, 1986.
- FOREY, Alan J, «The military orders and the Spanish reconquest in the twelfth and thirteenth centuries», *Traditio*, Vol. 40, (1984), pp. 197-234.
- FOREY, Alan J., «The militarisation of the Hospital of St. John», *Studia Monastica*, nº 26, (1984), pp. 75-89.
- GARCÍA LARRAGUETA, Santos, «La Orden de San Juan en la crisis del Imperio Hispánico del siglo XII», *Hispania: Revista española de historia*, nº49, (1952), pp. 483-524.
- LAHOZ CALLEJAS, Jose María, «Reseña sobre la orden militar de San Juan de Jerusalén (Los Hospitalarios)», *La Edad Media en La Almunia y comarca*, ADOR, nº 3, 1998. pp. 9-29.
- LEDESMA RUBIO, María Luisa, *Las órdenes militares en Aragón*, Zaragoza, Caja Ah. Inmaculada Zaragoza, 1994.

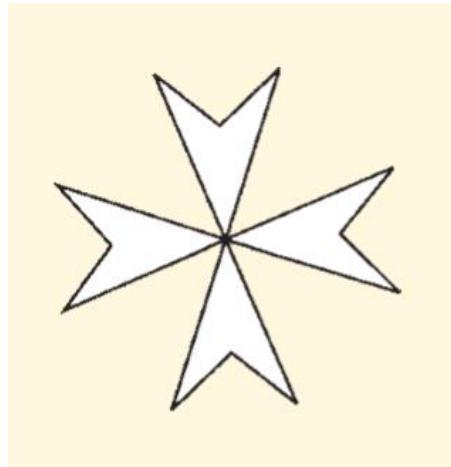
- LEDESMA RUBIO, María Luisa, « Juan Fernández de Heredia en el marco de la orden del Hospital de San Juan de Jerusalén», *Juan Fernández de Heredia y su época: IV Curso sobre lengua y literatura en Aragón*, (1997), pp. 17–30.
- LEDESMA RUBIO, María Luisa, «Colección diplomática de Grisén (siglos XII y XIII)», *Estudios de edad media de la Corona de Aragón*, Vol. 10, (1975), pp. 691–820
- LEDESMA RUBIO, María Luisa, «La Zuda de Zaragoza y la Orden de San Juan de Jerusalén», *Jerónimo Zurita. Cuadernos de historia*, nº 16/18, (1963–1965), pp. 297–308
- LEDESMA RUBIO, María Luisa, «Las órdenes militares en Aragón durante la Edad Media», *I Jornadas sobre el estado actual de los Estudios sobre Aragón*, Zaragoza, 1978, pp.283-292.
- LEDESMA RUBIO, María Luisa, «Las propiedades de la Orden del Hospital en Zaragoza tras la incorporación de los bienes del Temple», *Cuadernos de Aragón*, Vol. 18/19, (1984), pp. 147–165.
- LEDESMA RUBIO, María Luisa, «Notas sobre la actividad militar de los hospitalarios», *Príncipe de Viana*, 94–95, 1964, pp. 51–56.
- LEDESMA RUBIO, María Luisa, «Pedro López de Luna, Maestre de la Orden del Hospital en Aragón y Cataluña», *Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón*, Vol. 8, (1967), pp. 417-429.
- LEDESMA RUBIO, María Luisa, *Cartas de población del Reino de Aragón en los siglos medievales*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1991, pp. 545
- LEDESMA RUBIO, María Luisa, *La encomienda de Zaragoza de la Orden de San Juan de Jerusalén en los siglos XII y XIII*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1967, pp. 619.
- LEDESMA RUBIO, María Luisa, *Templarios y hospitalarios en el reino de Aragón*, Zaragoza, Guara, 1982, pp. 260.
- LUTTRELL, Anthony, «Los Hospitalarios en Aragón y la peste negra», *Anuario de estudios medievales*, nº3, (1966), pp. 499–514.
- MATEO PACACIOS, Ana, *Las Órdenes militares en Aragón*, Zaragoza, CAI, 1999, pp. 96.

- MONREAL CASAMAYOR, Manuel, «Las piedras armeras de La Almunia de Doña Godina. Símbolos de su pasado sanjuanista y nobiliario», *Construcciones significativas en Valdejalón*, ADOR, nº 17, 2012, pp. 57-105.
- MONTERO CASAMAYOR, Manuel, «Los emblemas heráldicos como adorno exterior a la Arquitectura Civil. El palacio de San Juan en La Almunia de Dª Godina», ADOR, nº 7, 2002, pp. 97-108.
- MOYA MALUENDA, Fausto, «Cabañas y La Almunia en sus inicios», *La Edad Media en La Almunia y comarca*, ADOR, nº3, 1998, pp. 29-55.
- NARBONA CÁRCELES, María, «Le Saint Pilier et l'edicule de Sainte-Marie-la-Majeure de Saragosse dans l'esprit de la Première Croisade». *Actes du Colloque organisé par Le Centre d'Études Médiévales de l'Université de Bucarest*, (2012), pp. 85-99.
- PAGAROLAS I SABATÉ, Laureà, «Las primeras Órdenes Militares: Templarios y Hospitalarios», *Codex aquilarensis: Cuadernos de investigación del Monasterio de Santa María la Real*, nº 12, (1996), pp. 31-56.
- RODRÍGUEZ-PICAVEA MATILLA, Enrique, «Entre la religión y la guerra: las órdenes militares en los reinos ibéricos medievales», en: GARCÍA DE CORTÁZAR, Jose Ángel, TEJA, Ramón, *Del silencio de la Cartuja al fragor de la Orden Militar*, Aguilar de Campoo, Fundación Santa María la Real, 2010, pp. 167-200.
- SAVONA VENTURA, Charles, «The first Hospital of the Order of St. John of Jerusalem», *It-Tabib tal-familja-Maltese Family Doctor*, Vol. 14, (2005), pp. 67-70.
- UTTRELL, Anthony, NICHOLSON, Helen, *Hospitaller Women in the Middle Ages*, Denver, Ashgate, 2006.
- ZARAGOZA AYARZA, Francisco, «Documentos medievales del Archivo Municipal de La Almunia de doña Godina», *La Edad Media en La Almunia y comarca*, ADOR, nº3, 1998, pp. 55-89.

VII. ANEXOS



1. *Representación de un caballero de la Orden de San Juan. Imagen ubicada en el coro de la Ermita de Cabañas¹⁶³.*



2. *Cruz de Malta, cruz blanca de ocho puntas, símbolo empleado por los Hospitalarios¹⁶⁴.*

¹⁶³ MATEO PACACIOS, Ana, *Las Órdenes militares en Aragón*, Zaragoza, CAI, 1999, p. 7.

¹⁶⁴ Ibídem, p.41.



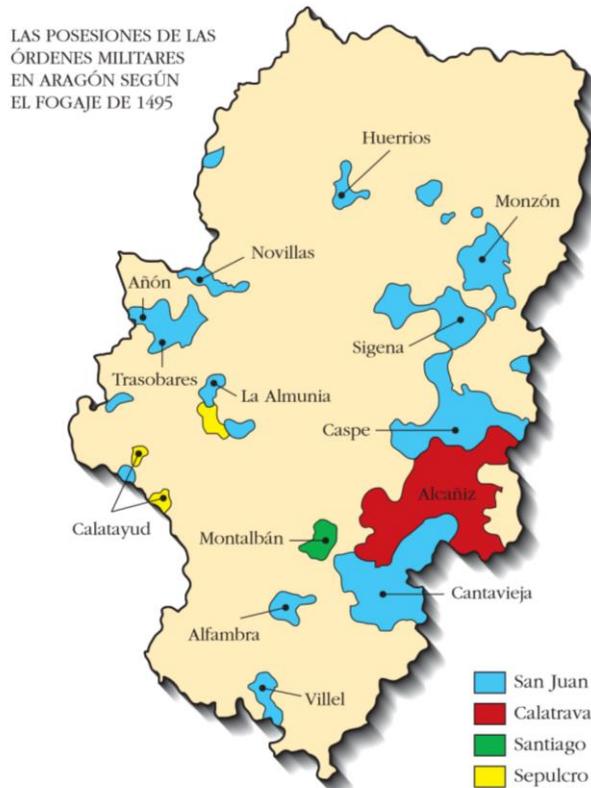
3. Fachada de la iglesia perteneciente al monasterio hospitalario de Sigena¹⁶⁵



4. Panteón real del monasterio de Sigüenza (Grabado de Parcerisa)¹⁶⁶

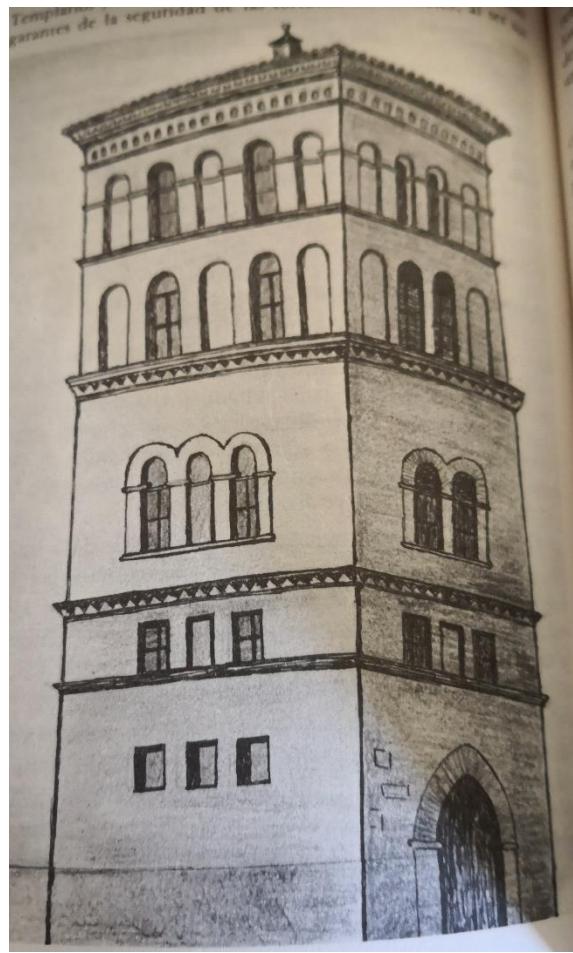
¹⁶⁵ MATEO PALACIOS, Ana, *Las Órdenes militares en Aragón*, Zaragoza, CAI, 1999, p.76.

¹⁶⁶ Ibídem, p. 20.



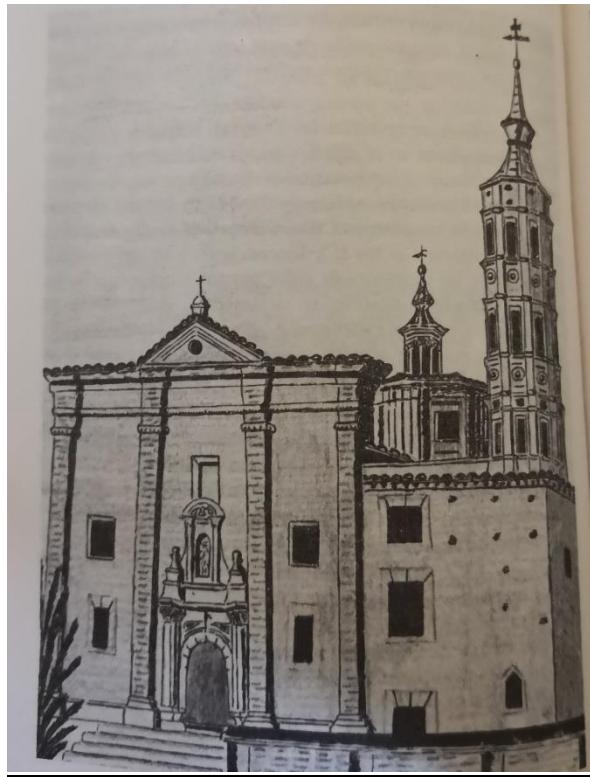
5. *Mapa de Aragón en el que vemos en azul las posesiones de la Orden de San Juan de Jerusalén según el fogaje de 1495¹⁶⁷.*

¹⁶⁷ MATEO PACACIOS, Ana, *Las Órdenes militares en Aragón*, Zaragoza, CAI, 1999, p.91.



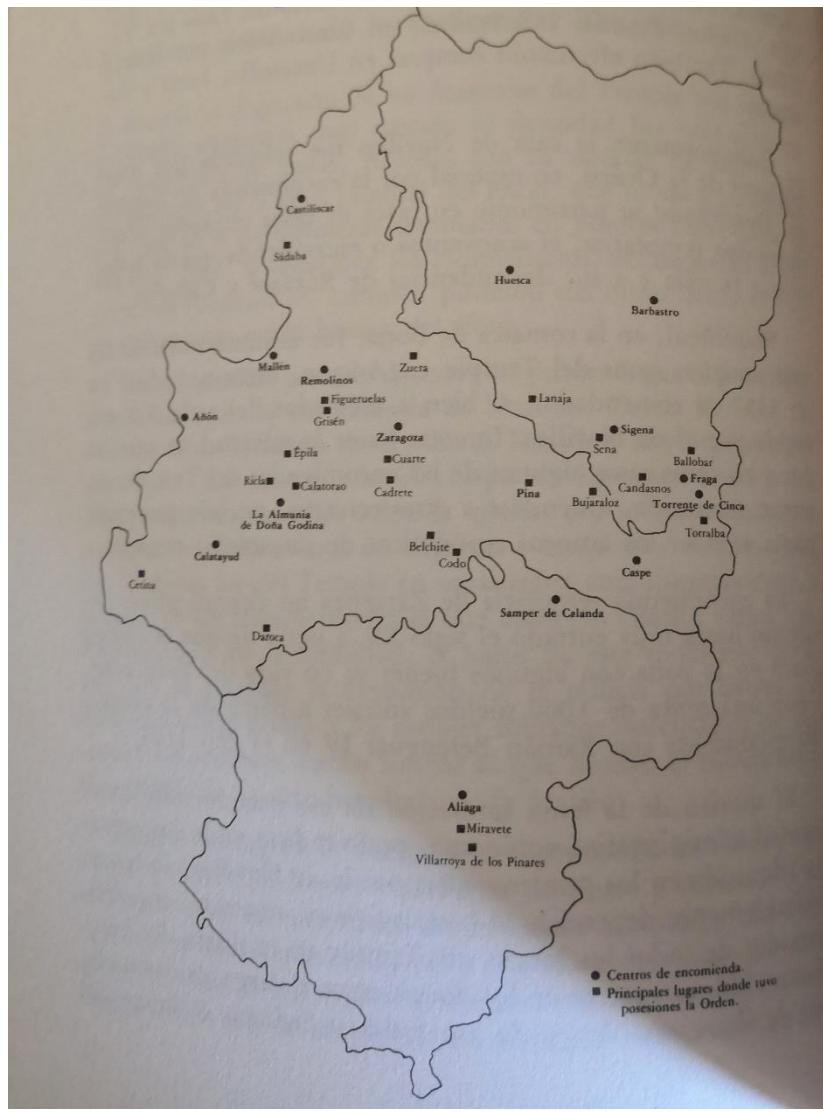
6. *Torreón de la Zuda en Zaragoza*¹⁶⁸.

¹⁶⁸ LEDESMA RUBIO, María Luisa, *Templarios y hospitalarios en el reino de Aragón*, Zaragoza, Guara, 1982, p. 206.



7. Ilustración de la Iglesia de San Juan de los Panetes de Zaragoza¹⁶⁹.

¹⁶⁹ LEDESMA RUBIO, María Luisa, *Templarios y hospitalarios en el reino de Aragón*, Zaragoza, Guara, 1982, p. 78.



8. *Encomiendas y posesiones del Hospital durante la Edad Media, antes de la incorporación de los bienes del Temple¹⁷⁰.*

¹⁷⁰ LEDESMA RUBIO, María Luisa, *Templarios y hospitalarios en el reino de Aragón*, Zaragoza, Guara, 1982, p. 142.